

#CiudadanosComoTú



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024

CAPÍTULO I: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Misión.....	6
1.3. Visión.....	6
1.4. Objetivos estratégicos	6
1.5. Facultades	7
1.6. Autoridades.....	7
CAPÍTULO II: Gestión de Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social	9
2.1. Secretaría Técnica de Participación y Control Social.....	9
2.1.1. Subcoordinación Nacional de Control Social.....	9
2.1.2. Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	15
2.1.3. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas.....	20
2.2. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.....	27
2.2.1. Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica.....	27
2.2.2. Subcoordinación Nacional de Investigación.....	30
2.2.3. Subcoordinación Nacional de Patrocinio	33
2.2.4. Subcoordinación Nacional de Transparencia.....	35
CAPÍTULO III – Fortalecimiento Institucional.....	39
3.1. Procesos Habilitantes de Asesoría.....	39
3.1.1. Coordinación General de Asesoría Jurídica	39
3.1.2. Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana.....	40
3.1.3. Coordinación General de Planificación Institucional	42
3.1.4. Coordinación General de Relaciones Internacionales	44

3.1.5. Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubio.....	50
3.2. Procesos Habilitantes de Apoyo	54
3.2.1. Coordinación General Administrativa Financiera.....	54
3.2.1.1. Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa.....	54
3.2.1.2. Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera.....	55
3.2.1.3. Subcoordinación Nacional de Talento Humano.....	57
3.2.1.4. Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información	60
3.2.2. Secretaría General.....	63
CAPÍTULO IV: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.....	68
4.1. Convocatorias a Comisiones Ciudadanas de Selección	68
4.2. Convocatorias de Concursos de Méritos y Oposición.....	69
4.3. Procesos de Designación de Autoridades mediante ternas.....	70
4.4. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas.....	71
CAPÍTULO V – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73

CAPÍTULO I: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

1.1. Introducción

Desde la vigencia de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas en Ecuador se concibe como el proceso mediante el cual las autoridades del Estado —electas o de libre remoción—, los representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, así como las personas jurídicas del sector privado que administran fondos públicos o desarrollan actividades de interés público, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de su gestión y la administración de los recursos asignados.

Mediante este proceso, es posible determinar si las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de la gestión responden a los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. Así, se fomenta la retroalimentación y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas comprende al menos dos dimensiones fundamentales:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se debe publicar información verificable sobre:

- El cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- La ejecución del presupuesto institucional.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan estratégico.
- Los procesos de contratación pública.
- El cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, así como por la Procuraduría General del Estado.

- El cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de autoridades de elección popular.

Asimismo, las empresas públicas y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, administren recursos públicos o realicen actividades de interés público, deben presentar anualmente sus balances financieros y reportes sobre el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de objetivos institucionales.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que voces y perspectivas múltiples participen en la toma de decisiones las cuales, en contextos meramente delegativos, solían quedar en manos de pocas personas.

En este contexto, como entidad rectora del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (en adelante CPCCS) pone a consideración de la ciudadanía su Informe 2024, con el objetivo de que sus aportes enriquezcan la gestión institucional y contribuyan al fortalecimiento de los derechos ciudadanos.

El capítulo uno del informe aborda aspectos institucionales del CPCCS, tales como su misión, visión, objetivos estratégicos, competencias y autoridades.

El capítulo dos detalla las actividades ejecutadas por las unidades agregadoras de valor, responsables de generar el portafolio de productos y servicios conforme a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.

Cabe destacar los logros alcanzados en la conformación de mecanismos de control social como las Veedurías Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos y Comités de Usuarios de Servicios Públicos, así como en procesos de formación ciudadana, acompañamiento institucional y fortalecimiento de espacios, mecanismos e instancias de participación, que han permitido a la ciudadanía influir en las decisiones del Estado y defender sus derechos.

En relación con la rendición de cuentas, desde la rectoría nacional, el CPCCS mantiene actualizado el catastro de instituciones que deben cumplir con esta obligación, emite informes sobre el proceso y desarrolla metodologías y herramientas que facilitan a la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información, incidir y con ello, contribuir a mejorar la gestión de las instituciones públicas.

La lucha contra la corrupción continúa siendo una prioridad institucional. El enfoque del CPCCS abarca no solo la recepción, investigación y procesamiento de denuncias

ciudadanas sobre actos de corrupción en entidades públicas, sino también la orientación jurídica, formación ciudadana y prevención.

Promovemos la participación con el objetivo de construir una nueva cultura ciudadana más crítica, consciente de su poder de decisión, con la capacidad de exigir ser consultada, escuchada, de ejercer vigilancia, y denunciar sobre ello que atente contra sus derechos.

El capítulo tres desarrolla las actividades ejecutadas por los procesos habilitantes de asesoría y apoyo. El capítulo cuatro detalla las acciones implementadas en cumplimiento de la competencia de designación de autoridades.

Por último, reiteramos que la razón de ser del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social son sus mandantes, los primeros fiscalizadores de lo público, con quienes hemos caminado hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos hemos propuesto continuar a partir de nuevas propuestas y aprendizajes.

1.2.Misión

Somos una entidad encargada de la promoción de los derechos a la participación ciudadana y el control social, que establece e impulsa mecanismos de control, investiga actos de corrupción y designa las autoridades, en apego a la Constitución y la Ley, siempre buscando el beneficio de las personas, las organizaciones, la sociedad y el Estado.

1.3.Visión

Ser al 2025, la institución del Estado reconocida a nivel nacional por promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el control social, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia y la ética pública, que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

1.4.Objetivos estratégicos

- **OEI1:** Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.
- **OEI2:** Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.

- **OEI3:** Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.
- **OEI4:** Fortalecer las capacidades institucionales.

1.5.Facultades

Las facultades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con su Matriz de Competencias, aprobada mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018, de 12 de diciembre de 2018, son las siguientes:

- Rectoría.
- Planificación.
- Regulación.
- Gestión.
- Control.

Dichas facultades buscan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución.

1.6.Autoridades

Tal como lo establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el domingo 15 de mayo de 2023, el presidente de la Asamblea Nacional, Virgilio Saquicela, posesionó a las y los Consejeros electos, por votación popular, en los comicios del 5 de febrero de 2023.

El Pleno del CPCCS para este periodo estaba integrado por:

- Nicole Stephanie Bonifaz López
- Mishelle Elisa Calvache Fernández
- Andrés Xavier Fantoni Baldeón
- Betsy Yadira Saltos Rivas
- Alembert Antonio Vera Rivera

- Johanna Ivonne Verdezoto del Salto
- Sócrates Augusto Verduga Sánchez

El 15 de mayo de 2023, el Pleno del CPCCS, durante su primera sesión designó a:

- Abg. Alembert Antonio Vera Rivera, presidente.
- Ing. Nicole Stephanie Bonifaz López, vicepresidenta.

El 6 de octubre de 2023 la Corte Constitucional destituyó de su cargo como presidente y consejero al Dr. Alembert Vera, Phd. El consejero suplente del CPCCS, Juan Esteban Guarderas Cisneros se principalizó. Según lo determina la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Mgs. Nicole Bonifaz, asumió la Presidencia, hasta completar el período para el cual fue electo el titular, es decir, hasta 2025. El 10 de octubre se designó al Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón como Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El 3 de abril de 2024, en ejercicio de la competencia prevista en el numeral 5, del artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del CPCCS, el Pleno del CPCCS resolvió, por mayoría lo siguiente:

1. Remoción de la magíster Nicole Estefanía Bonifaz López del cargo de presidenta del CPCCS, quien continuará su ejercicio como consejera principal.
2. Designar al magíster Andrés Xavier Fantoni Baldeón como presidente del CPCCS, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del CPCCS.

El 5 de abril de 2024, se designó a la consejera Mishelle Calvache Fernández como vicepresidenta. El 20 de agosto de 2024, la consejera Mishelle Calvache Fernández renunció a su cargo de consejera y vicepresidenta. La Abg. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro, asumió el reemplazo como consejera el 21 de agosto de 2024.

El 28 de agosto de 2024, se designa a la consejera Johanna Ivonne Verdezoto del Salto, como vicepresidenta del CPCCS.

El 27 de diciembre de 2024, Juan Esteban Guarderas dejó su cargo como vocal del CPCCS, tras una decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, que lo censuró y destituyó. En su reemplazo, el 30 de diciembre de 2024 se incorporó como consejero principal el Dr. Eduardo Franco Loor, según lo establece la Ley Orgánica del Consejo.

2.1. Secretaría Técnica de Participación y Control Social



La misión del área es coordinar la política pública que garantiza el derecho a la participación ciudadana y al control social, mediante acciones destinadas a incentivar y consolidar a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, para que sean un aporte en la toma de las decisiones y en el control de las acciones que el Estado ejecuta.

Está conformada por tres Subcoordinaciones Nacionales:

2.1.1. Subcoordinación Nacional de Control Social

La misión del área es subcoordinar y promover el ejercicio del derecho al control social y fortalecer el poder de la sociedad en el control de lo público mediante la facilitación de apoyo técnico, mecanismos, monitoreo y evaluación.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Asistencia técnica a mecanismos de control social conformados en 2021, 2022 y 2023:

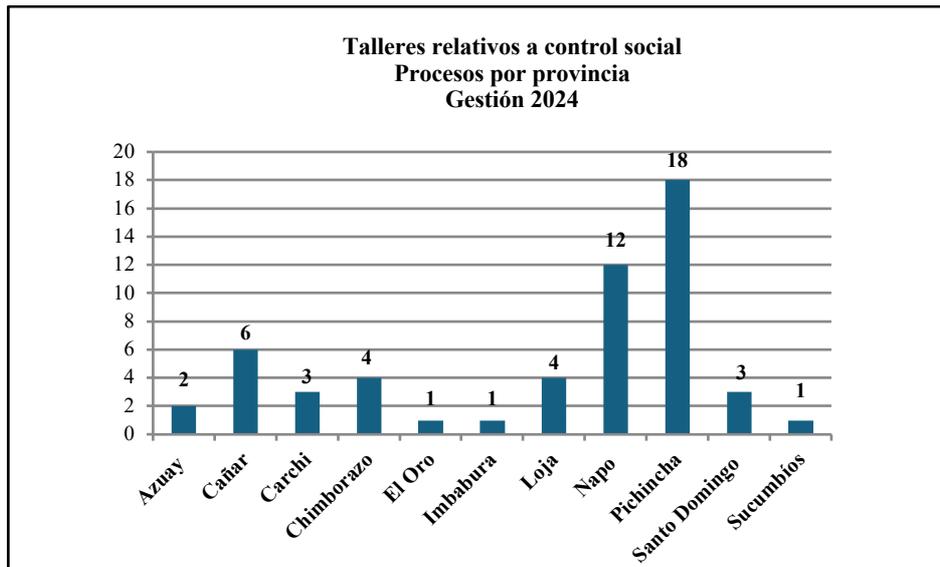
En 2024, la asistencia técnica brindada a 27 mecanismos de control social, conformados entre 2021 y 2023, se respaldó mediante los respectivos informes de cierre técnico e informes finales. Esta acción ha permitido identificar buenas prácticas metodológicas que demostraron ser efectivas en el acompañamiento a la ciudadanía. La experiencia acumulada ha fortalecido la capacidad institucional para proporcionar un apoyo técnico oportuno y pertinente, favoreciendo el desarrollo de procesos de control social más sólidos, participativos y sostenibles.

Ejecución de talleres de capacitación en temas de control social:



En 2024, se llevaron a cabo 55 talleres de capacitación sobre temas relacionados con el control social, con la participación de 1.690 personas provenientes de 11 provincias del país. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para ejercer sus derechos de participación, a través de la aplicación de los mecanismos de control social establecidos por la ley.

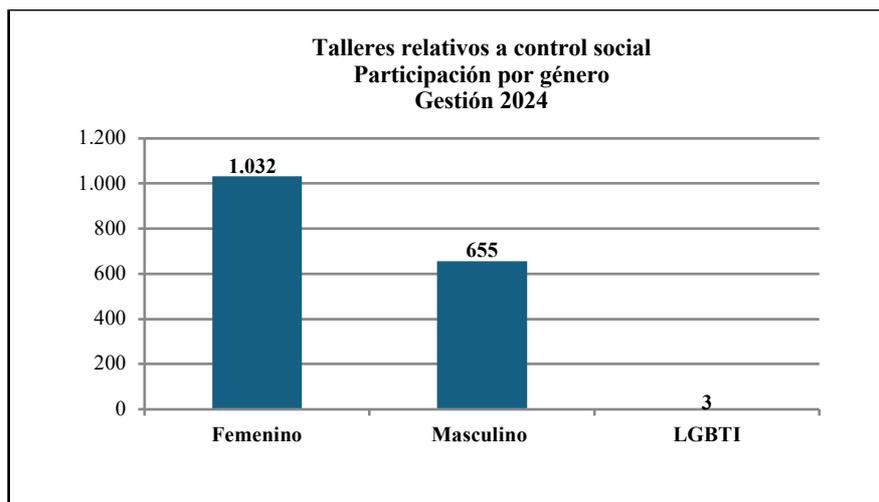
Gráfico 1



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

La participación mayoritaria de mujeres en los talleres desarrollados constituye un aspecto relevante de la gestión realizada en este periodo. Este resultado refleja el compromiso activo de las mujeres con el fortalecimiento de sus capacidades para el pleno ejercicio de sus derechos de control social y participación ciudadana.

Gráfico 2

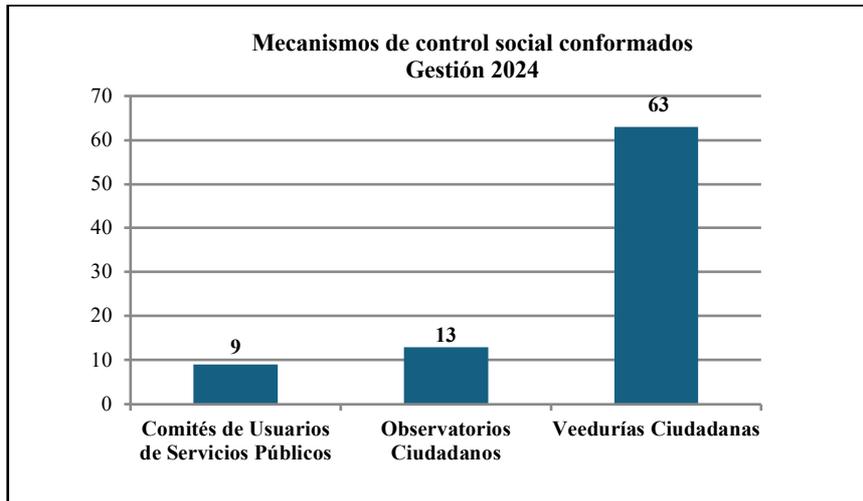


Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Conformación de mecanismos de control social:

En 2024, se conformaron 85 mecanismos de control social con la participación de 575 ciudadanos, lo que permitió brindar acompañamiento, acreditación y seguimiento técnico a los procesos desarrollados.

Gráfico 3

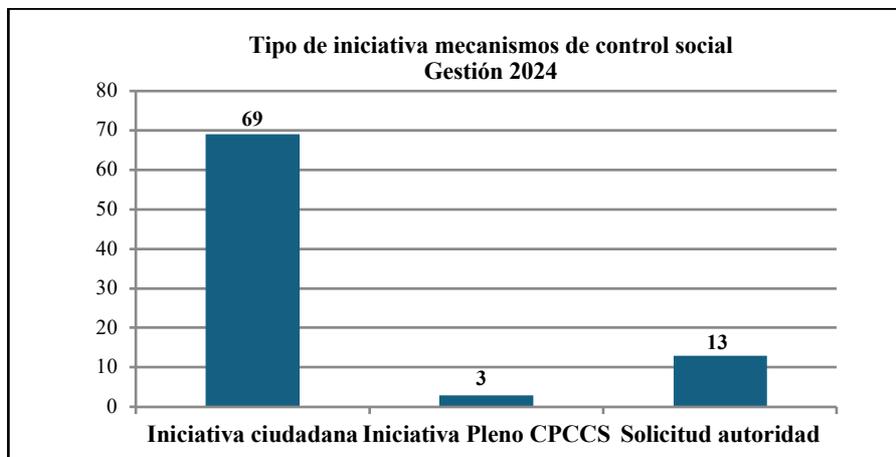


Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

El procedimiento de conformación se originó a través de:

- a) Iniciativa ciudadana, individual o colectiva.
- b) Iniciativa del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- c) A solicitud de una autoridad, institución pública, y/o en virtud de mandato legal o reglamentario.

Gráfico 4



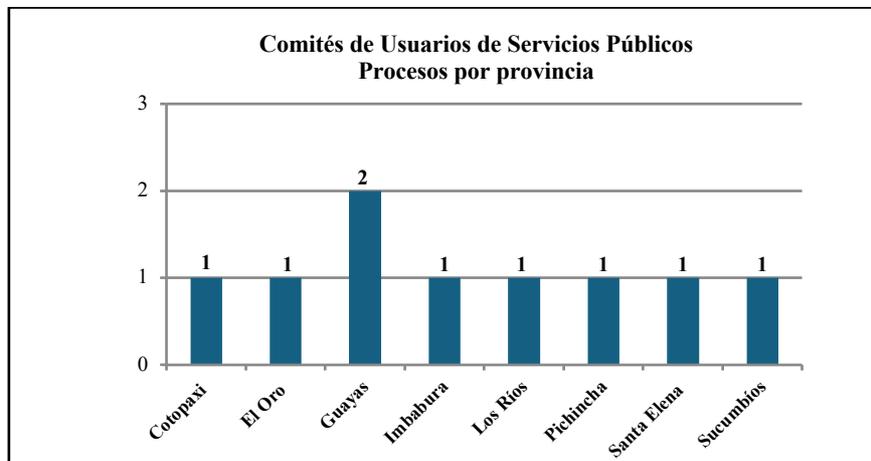
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Comités de Usuarios de Servicios Públicos:

Este mecanismo, de carácter permanente, constituye un espacio de vigilancia ciudadana orientado a la supervisión de la prestación de los servicios públicos, con el propósito de incidir en su calidad. Asimismo, asume funciones de evaluación y control sobre aspectos relevantes de la vida pública que pueden ser objeto de intervención y solución por parte del Estado y/o la sociedad civil.

En 2024, se conformaron 9 Comités de Usuarios de Servicios Públicos, con la acreditación de 92 ciudadanos provenientes de las provincias de Cotopaxi, El Oro, Guayas, Imbabura, Los Ríos, Pichincha, Santa Elena y Sucumbios.

Gráfico 5



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social

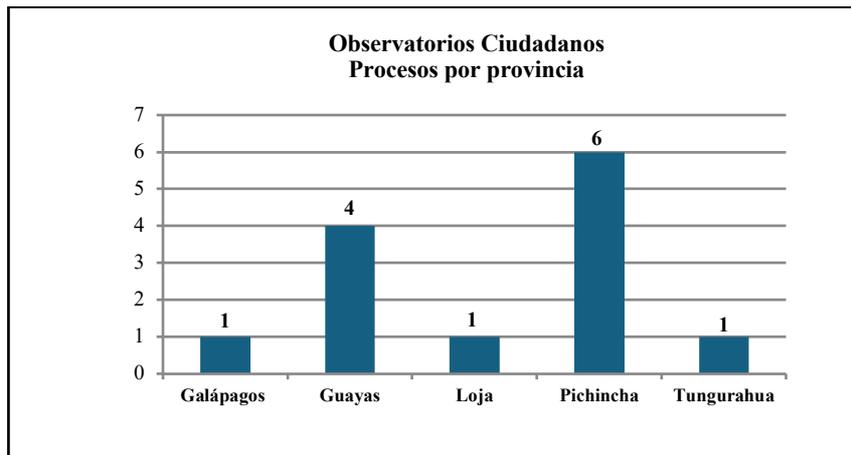
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Observatorios Ciudadanos:

En 2024, se conformaron 13 Observatorios Ciudadanos, que constituyen espacios de seguimiento técnico e independiente orientados a impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

A través de este mecanismo, se acreditó a 118 ciudadanos provenientes de las provincias de Galápagos, Guayas, Loja, Pichincha y Tungurahua.

Gráfico 6



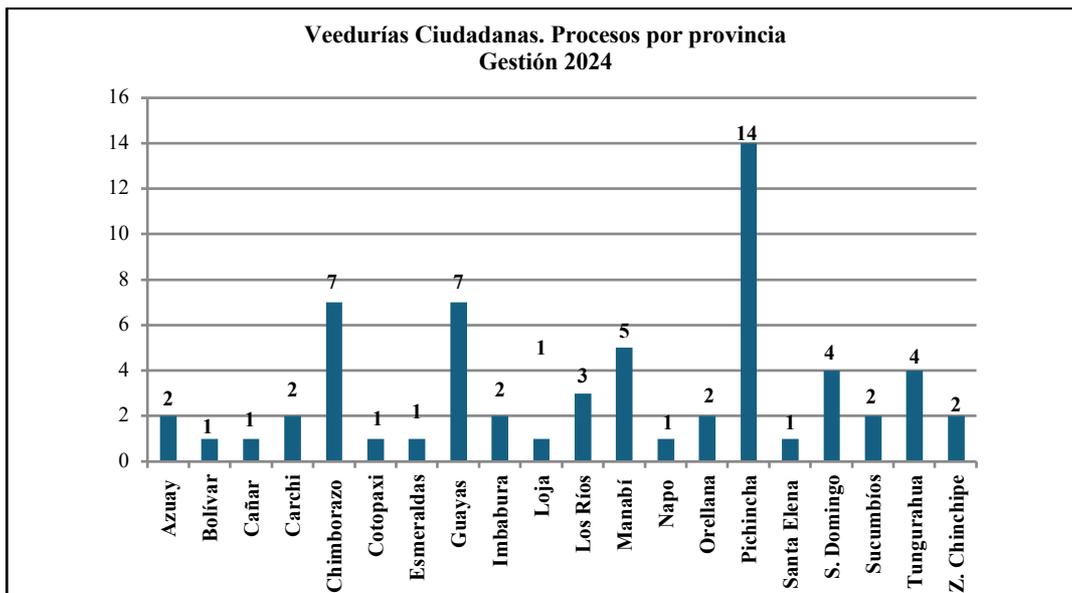
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Veedurías Ciudadanas:

En 2024, se conformaron 63 veedurías ciudadanas con el objetivo de vigilar, fiscalizar y controlar la administración y gestión de lo público, así como de entidades privadas que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

En este marco, se acreditó a 365 ciudadanos provenientes de todas las provincias del país, con excepción de El Oro, Galápagos, Morona Santiago y Pastaza.

Gráfico 7



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Control Social
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Conformación de mecanismos de control social para el proceso de designación de autoridades:

En 2024, se impulsó la conformación de 7 mecanismos de control social con la participación de 66 ciudadanos, con el objetivo de garantizar una participación ciudadana activa, informada y transparente en los procesos de designación de autoridades llevados a cabo por el CPCCS.

Estos mecanismos fueron establecidos mediante convocatorias públicas que aseguraron la representatividad territorial. Su implementación permitió el ejercicio efectivo del derecho al control social, a través del seguimiento de las distintas etapas del proceso, la revisión de documentos habilitantes y la elaboración de informes conforme a la normativa vigente, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional.

2.1.2. Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación

La misión del área es promover y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos relativos a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, profundizando y fortaleciendo la democracia participativa.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

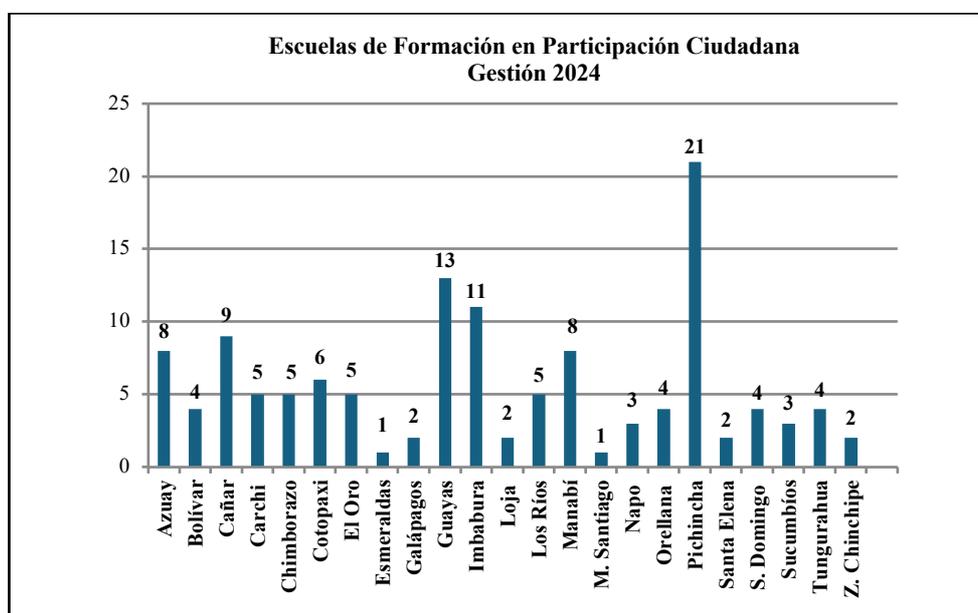
Implementación de Escuelas de Formación en Participación Ciudadana:



En el 2024, se implementaron 128 Escuelas de Formación en Participación Ciudadana en todo el país, con excepción de la provincia de Pastaza. Estos procesos contaron con la participación de 3.793 ciudadanos, entre los que se encuentran miembros de asambleas locales ciudadanas, representantes de organizaciones sociales, estudiantes de nivel universitario y de bachillerato, así como servidores públicos pertenecientes a distintas funciones del Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (en adelante GAD) de los tres niveles de gobierno.

La provincia con el mayor número de procesos ejecutados fue Pichincha, con un total de 21, seguida por Guayas con 13 e Imbabura con 11.

Gráfico 8



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

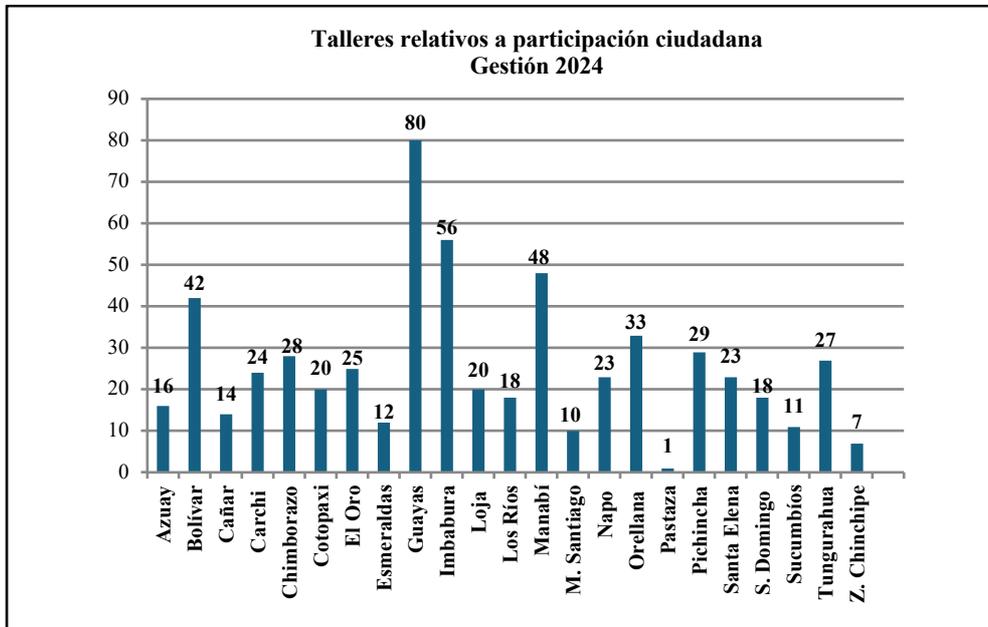
Talleres de capacitación en participación ciudadana:

En 2024, se ejecutaron 585 procesos de capacitación en temas relacionados con la participación ciudadana, con la intervención de 13.073 ciudadanos provenientes de todas las provincias del país, con excepción de Galápagos.

La provincia con el mayor número de procesos ejecutados fue Guayas, con un total de 80, seguida por Imbabura con 56 y Manabí con 48.

Las temáticas demandadas por la ciudadanía estuvieron orientadas a instancias, espacios y mecanismos de participación; rendición de cuentas; presupuestos participativos; derechos de participación; así como a las atribuciones y competencias del CPCCS.

Gráfico 9



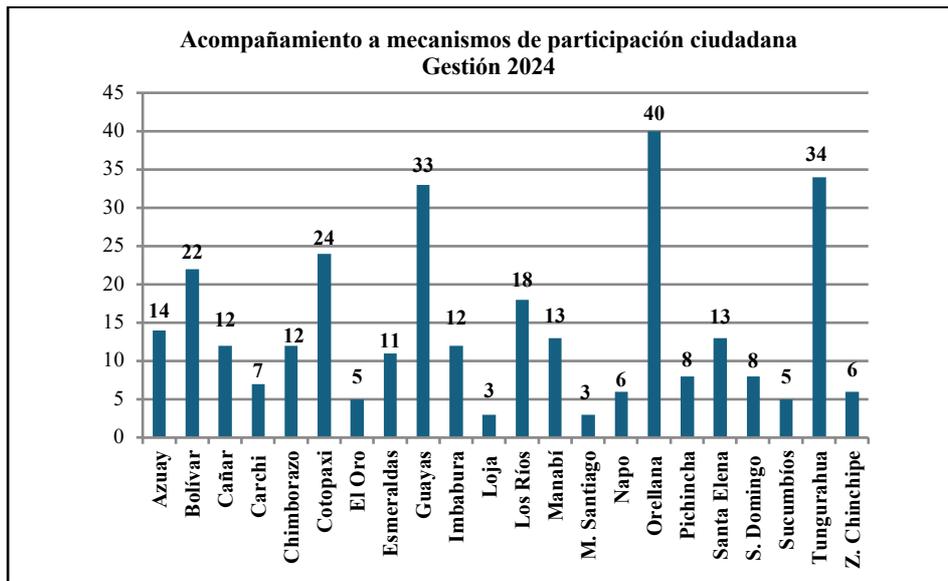
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Acompañamiento técnico a espacios, mecanismos e instancias de participación:

En 2024, se implementaron 309 procesos de conformación y acompañamiento técnico a instancias, espacios y mecanismos de participación, beneficiando a un total de 5.189 personas en todo el país, con excepción de las provincias de Galápagos y Pastaza.

Las provincias con mayor demanda de este servicio fueron Orellana, con 40 procesos, seguida de Tungurahua con 34 y Guayas con 33.

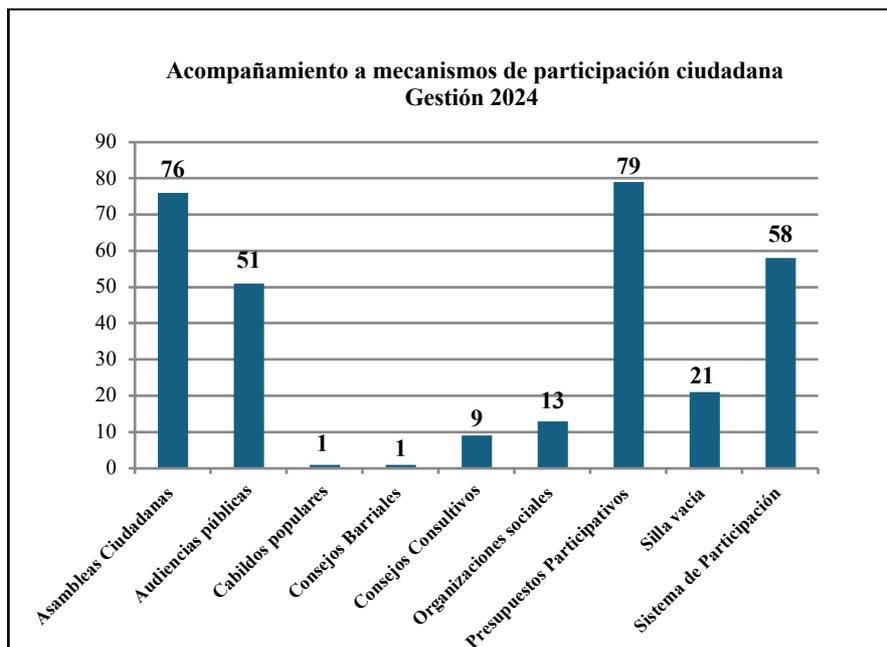
Gráfico 10



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Los procesos que registraron mayor requerimiento de acompañamiento técnico fueron los relacionados con la implementación de presupuestos participativos, asambleas ciudadanas locales, sistemas de participación y audiencias públicas. Adicionalmente, se brindó apoyo técnico en la conformación y funcionamiento de mecanismos como la silla vacía, organizaciones sociales, consejos consultivos, consejos barriales y cabildos populares.

Gráfico 11



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

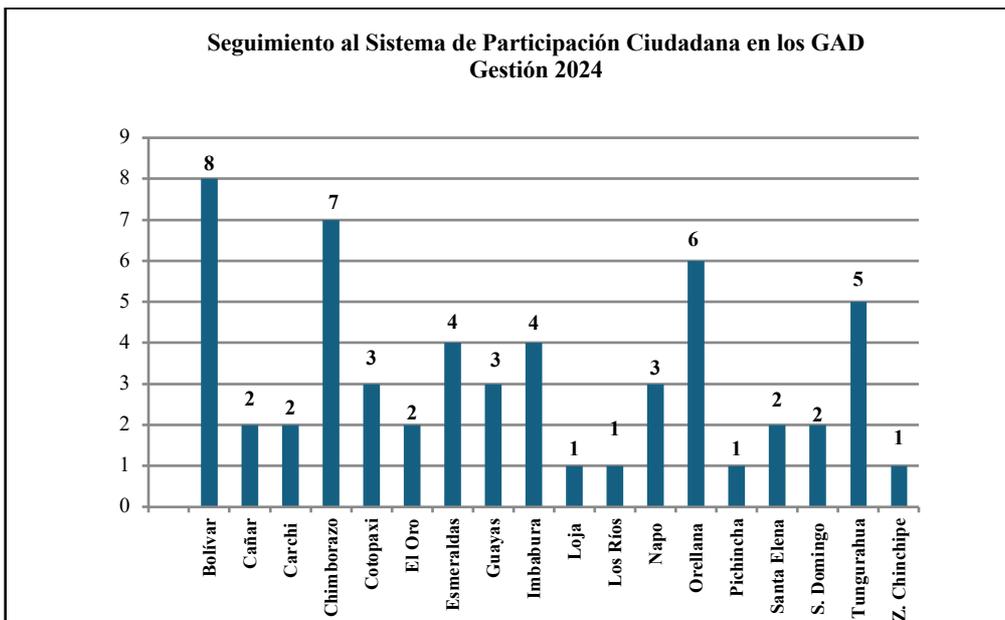
Seguimiento y acompañamiento en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana en los GAD:



En 2024, se brindó seguimiento técnico y acompañamiento permanente a 57 GAD de los niveles provincial, cantonal y parroquial, con el objetivo de apoyar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana.

Este proceso incluyó asesoría metodológica, fortalecimiento de capacidades institucionales y asistencia técnica a 622 personas en la formulación e implementación de diversos mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo de una gestión pública más participativa, inclusiva y transparente.

Gráfico 12



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

2.1.3. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

La misión del área es subcoordinar y fortalecer el sistema de rendición de cuentas sobre lo público desde el establecimiento y la institucionalización de mecanismos participativos de rendición de cuentas, que sometan al control y evaluación de la sociedad la gestión de lo público.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Gestión del catastro de instituciones y autoridades de elección popular sujetas a rendir cuentas.

La gestión del catastro de rendición de cuentas comprende la atención y procesamiento de solicitudes presentadas por los sujetos obligados, relativas a acciones de inclusión, actualización o eliminación en el registro institucional. Estas acciones permiten la depuración y mantenimiento actualizado del registro definitivo de entidades y autoridades sujetas a rendición de cuentas.

En 2024, se gestionaron 296 solicitudes catastrales, que derivaron en las siguientes acciones:

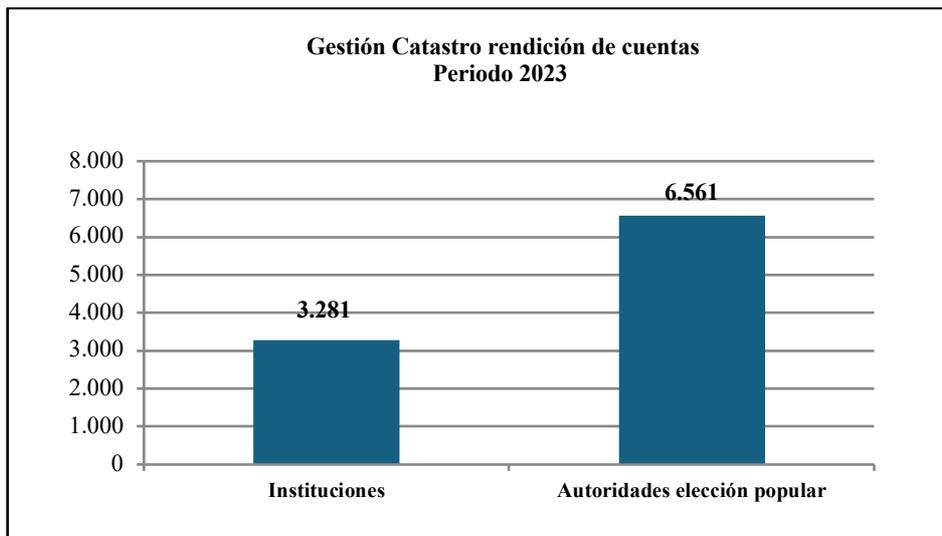
- 43 acciones de inclusión.
- 76 acciones de eliminación.
- 177 acciones de actualización.

Paralelamente, en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas, se efectuó la apertura de 140 informes correspondientes a la gestión 2023, de los cuales:

- 63 informes corresponden a instituciones sujetas a rendición de cuentas, y
- 77 informes, a autoridades de elección popular.

Como resultado del proceso de actualización catastral, se determinó que un total de 3.281 instituciones y 6.561 autoridades de elección popular estaban obligadas a cargar su informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2023 en la plataforma del CPCCS.

Gráfico 13



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
 Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Elaboración de metodologías, instrumentos y mecanismos creados para el proceso de rendición de cuentas:

Con el objetivo de fortalecer y optimizar el mecanismo de rendición de cuentas, se llevó a cabo una revisión integral de los aspectos normativos, metodológicos, funcionales y operativos del proceso, así como del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

En este marco, se ejecutaron diversas acciones orientadas a garantizar la eficiencia, transparencia y confiabilidad del proceso, entre ellas:

- Pruebas de funcionamiento del sistema informático, para verificar su estabilidad y desempeño en los distintos entornos de uso.
- Activación de usuarios y registro, asegurando el acceso oportuno y adecuado de los sujetos obligados.
- Gestión y actualización del catastro institucional, incluyendo procesos de inclusión, actualización y depuración de registros.
- Depuración de listados preliminares, con el fin de asegurar la validez y pertinencia de los datos.
- Revisión técnica de informes de rendición de cuentas, para verificar su coherencia, cumplimiento y documentación de respaldo.

- Verificación de enlaces a medios de verificación, asegurando su funcionamiento, autenticidad y pertinencia.
- Presentación y análisis de resultados, orientados a la retroalimentación institucional y la mejora continua del sistema.

Como parte de este proceso de fortalecimiento, en 2024 se elaboraron 23 metodologías y herramientas técnicas destinadas a la mejora del proceso de rendición de cuentas, que permitirán una implementación más eficiente, estandarizada y transparente, tanto para las instituciones como para las autoridades de elección popular sujetas a esta obligación.

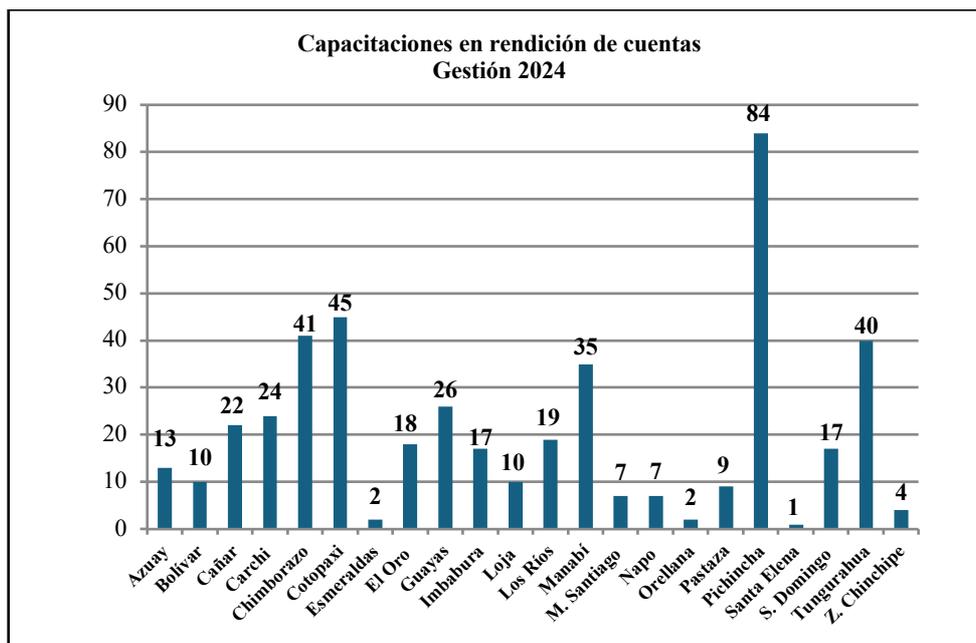
Ejecución de talleres de capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas:

En 2024, se llevaron a cabo 453 talleres de capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales en el marco del proceso de rendición de cuentas. Estas jornadas formativas permitieron atender a un total de 3.479 instituciones públicas a nivel nacional.

Las actividades se desarrollaron en todas las provincias del país, excepto en Galápagos y Sucumbíos, cuyos representantes articularon su participación en los eventos organizados en la provincia de Pichincha, garantizando así su inclusión en el proceso formativo.

Estas acciones de capacitación contribuyeron al fortalecimiento de competencias técnicas y al cumplimiento efectivo de las obligaciones de los sujetos obligados.

Gráfico 14



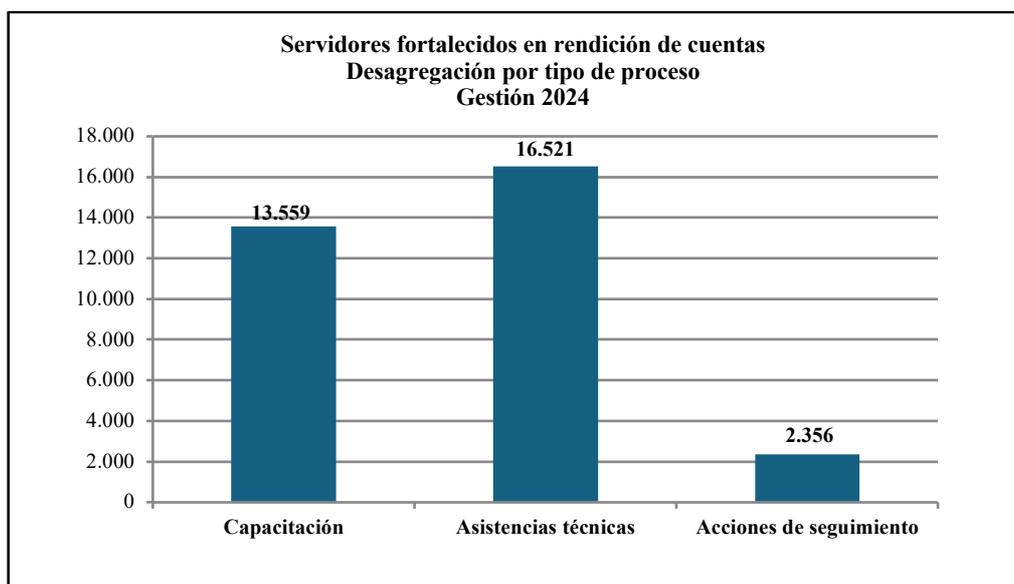
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Fortalecimiento de servidores y ciudadanos en temas de rendición de cuentas:

En 2024, se fortalecieron las capacidades de 32.436 personas, entre servidores públicos, autoridades y ciudadanos, en el marco del proceso de rendición de cuentas. Este esfuerzo se ejecutó mediante acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento, detalladas a continuación:

- Usuarios capacitados: 13.559 personas fueron capacitadas (10.131 servidores públicos y 3.428 ciudadanos).
- Asistencias técnicas brindadas: 16.521 intervenciones (2.134 presenciales, 7.252 telefónicas, 6.648 correo electrónico y redes sociales y 487 respuestas canalizadas a través de oficinas).
- Acciones de seguimiento: 2.356 acciones de seguimiento (1.552 llamadas realizadas, 209 visitas institucionales y 595 oficios emitidos).
-

Gráfico 15



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Instituciones que cumplen con el proceso de rendición de cuentas:

Según los registros del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el 96,16 % de las 3.281 instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas de su gestión 2023, presentaron

el Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, es decir, 3.155 instituciones. No obstante, la entrega del informe no implica el cumplimiento integral del proceso establecido en la normativa vigente.

En los años anteriores a 2023, el cumplimiento se determinaba exclusivamente con base en la presentación del informe a través del sistema informático, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Sin embargo, con el propósito de fortalecer el monitoreo y seguimiento periódico de los procesos de rendición de cuentas, concertados entre las instituciones y la ciudadanía, así como para analizar los métodos utilizados, evaluar la calidad de la información generada y formular recomendaciones de mejora, se identificó la necesidad de reformar el artículo 20 del mencionado Reglamento.

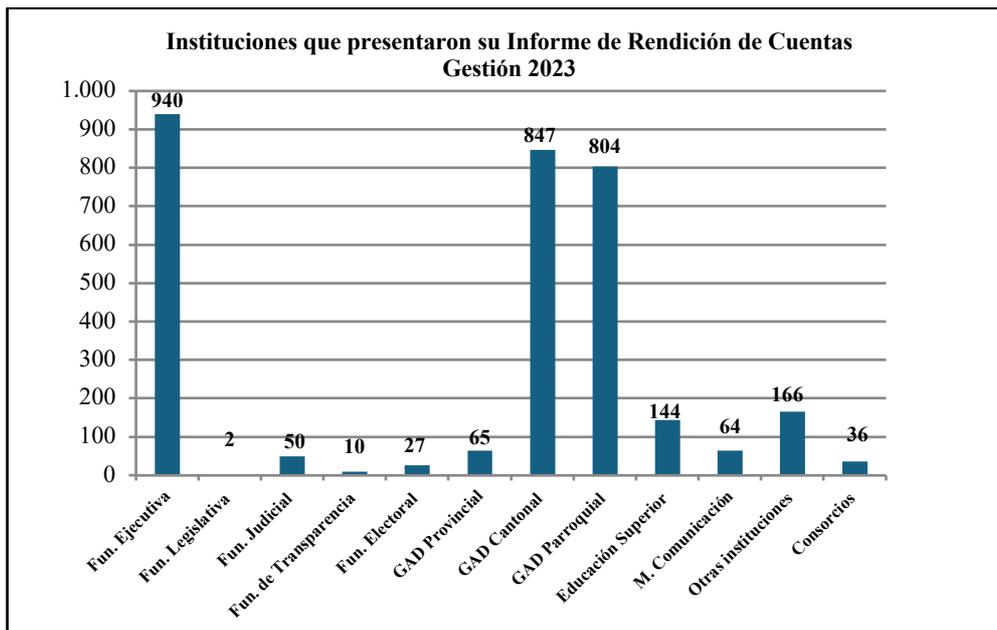
Esta reforma fue oficializada mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, emitida el 13 de diciembre de 2023. La nueva disposición establece que se considerará cumplido el proceso únicamente cuando se hayan verificado los criterios de cumplimiento a través del proceso de retroalimentación y validación.

En este contexto, para el 2023 fue necesario desarrollar el módulo de verificación de cumplimiento en el sistema informático, dirigido a las instituciones sujetas a rendir cuentas. Esto implicó la construcción de un componente adicional dentro de la plataforma tecnológica.

El cierre del proceso de rendición de cuentas 2023 se llevó a cabo hasta el 30 de junio de 2024. Posteriormente, entre julio y septiembre de 2024, se ejecutó la fase de depuración y descargos de los listados de instituciones obligadas a rendir cuentas. En diciembre de 2024 se elaboró el informe de resultados del proceso de rendición de cuentas, diferenciando entre la presentación por parte de instituciones y el cumplimiento por parte de autoridades de elección popular.

Actualmente, se encuentra en desarrollo el módulo informático que permitirá revisar los contenidos de los informes presentados y determinar el cumplimiento del proceso por parte de las instituciones obligadas.

Gráfico 16



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

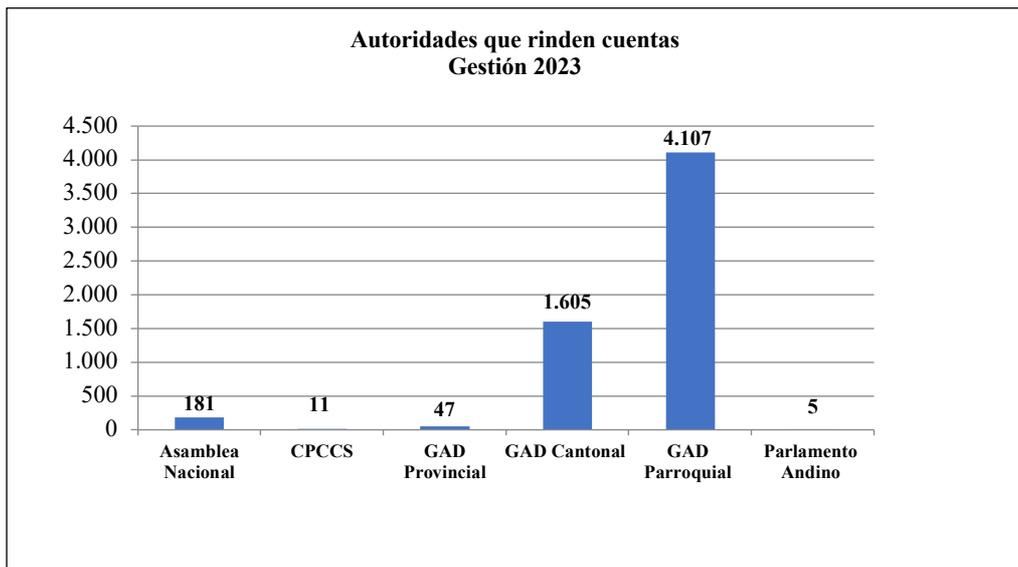
Autoridades de elección popular que cumplen con el proceso de rendición de cuentas:

De acuerdo con los registros del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el 90,78% de las 6.561 autoridades electas por voto popular, obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía y presentar el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a su gestión 2023 ante el CPCCS, cumplieron con esta disposición. En total, 5.956 autoridades presentaron su informe.

El cierre del proceso de rendición de cuentas 2023 se llevó a cabo hasta el 30 de junio de 2024. Posteriormente, entre los meses de julio y septiembre de 2024, se ejecutó la fase de depuración y descargos de los listados de autoridades de elección popular obligadas a rendir cuentas.

En el mes de diciembre de 2024 se elaboró el informe de resultados del proceso de rendición de cuentas, diferenciando entre la presentación por parte de instituciones y el cumplimiento por parte de autoridades de elección popular.

Gráfico 17



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Verificación de informes de rendición de cuentas presentados al CPCCS:

Entre los meses de mayo y julio de 2024, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas llevó a cabo la revisión de los medios de verificación que respaldan los informes presentados por las instituciones obligadas.

Como resultado de esta actividad, orientada a formular recomendaciones para mejorar la calidad de la información reportada, en el mes de septiembre de 2024 se enviaron 10.961 correos electrónicos de retroalimentación, distribuidos de la siguiente manera:

- Proceso 2020: 3.801 correos.
- Proceso 2021: 3.635 correos.
- Proceso 2022: 3.525 correos.

2.2. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción



La misión del área es promover la participación ciudadana y el control social, a través de políticas y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción; además de establecer los mecanismos orientados a atender los pedidos y quejas de la ciudadanía, investigar denuncias sobre actos u omisiones que afectan los derechos de participación, generan corrupción o vayan en contra del interés social.

Está conformada por cuatro subcoordinaciones nacionales:

2.2.1. Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica

La misión del área es subcoordinar y dirigir el proceso integral de admisión de denuncias sobre actos de corrupción, actos que impidan la participación ciudadana, asuntos de interés social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Orientaciones jurídicas para la presentación de denuncias o pedidos ciudadanos:

En 2024 se brindaron 504 orientaciones jurídicas a la ciudadanía, de manera individual o colectiva, dentro del marco de las competencias del CPCCS y de las atribuciones correspondientes a las instituciones del Estado. Estas orientaciones tuvieron como propósito guiar a la ciudadanía en la presentación de denuncias o solicitudes relacionadas

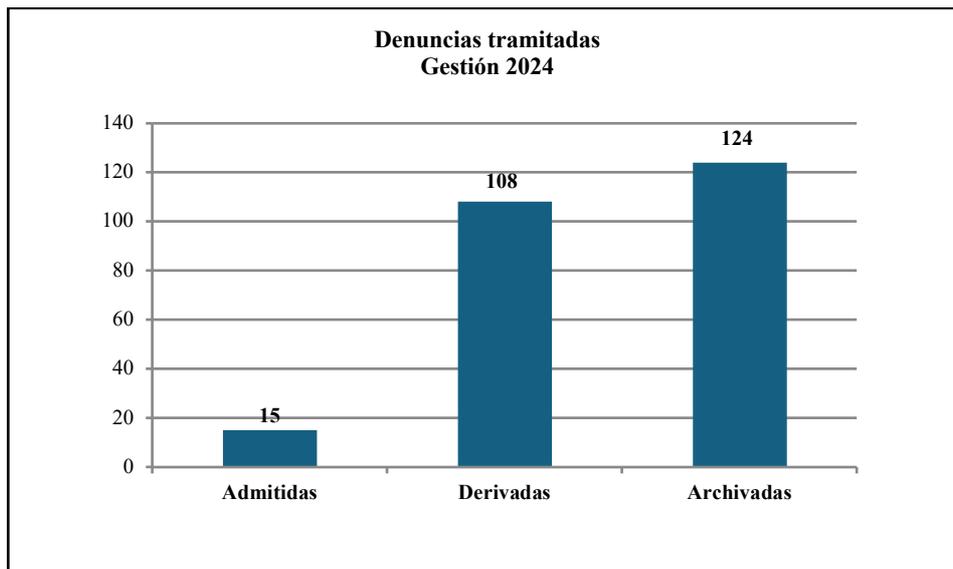
con actos de corrupción, actos que impidan su participación y asuntos de interés público, atendiendo sus inquietudes con base en la normativa legal vigente a través de distintos canales de atención: de forma presencial, mediante la página web institucional y a través de la línea telefónica habilitada para tal fin.

Elaboración de informes de calificación de pedidos y admisibilidad de denuncias sobre actos u omisiones que generen corrupción, afecten la participación ciudadana y el interés público:

En 2024, en cumplimiento de las competencias institucionales, se conocieron y tramitaron un total de 247 denuncias, conforme al siguiente detalle:

- 15 denuncias fueron admitidas y derivadas a la Subcoordinación Nacional de Investigación, al tratarse de asuntos de competencia del CPCCS.
- 108 denuncias fueron derivadas a diversas instituciones públicas del Estado, de acuerdo con las competencias establecidas en la normativa vigente y conforme a la naturaleza del requerimiento presentado por el ciudadano.
- 124 denuncias fueron archivadas, principalmente por estar relacionadas con procesos judiciales, carecer de los requisitos establecidos por la ley o no corresponder a las competencias del CPCCS. En todos los casos, previo al archivo, se realizó el contacto correspondiente con el ciudadano para informarle sobre el procedimiento seguido.

Gráfico 18



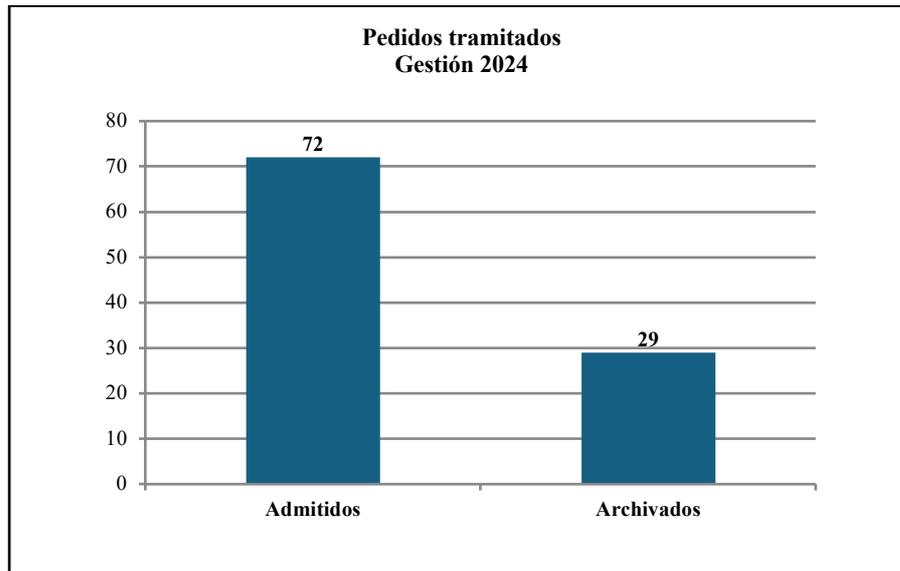
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Así también, se conocieron y tramitaron 101 pedidos ciudadanos, con el siguiente resultado:

- 72 pedidos fueron admitidos al cumplir con los requisitos establecidos, y se procedió a instar a las instituciones competentes para que brinden la atención correspondiente.
- 29 pedidos fueron archivados por no ser de competencia del CPCCS o por no cumplir con los requisitos legales. De igual manera, antes del archivo, se estableció contacto con el ciudadano para explicar el proceso aplicado.

Gráfico 19



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Registro y sistematización del archivo pasivo de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gestión de Pedidos y Denuncias sobre actos u omisiones que afecten la participación o generen corrupción, la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe mantener un archivo de los procesos relacionados con la admisión, investigación y gestión procesal, bajo la responsabilidad del Subcoordinador/a Nacional de Admisión y Orientación Jurídica.

En cumplimiento de esta disposición, la Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica en 2024, llevó a cabo la organización de 627 expedientes archivados, proceso que incluyó las etapas de revisión, clasificación, registro y sistematización documental.

2.2.2. Subcoordinación Nacional de Investigación

La misión del área es subcoordinar y dirigir los procesos de investigación y de denuncias sobre actos u omisiones que generen corrupción, afecten a los derechos de participación o impidan el ejercicio del control social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público:

En 2024 se elaboraron 17 informes de investigación relacionados con actos u omisiones que afectan los derechos de participación ciudadana, generan corrupción o atentan contra el interés público. Estos informes fueron presentados a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y posteriormente aprobados por el Pleno del CPCCS.

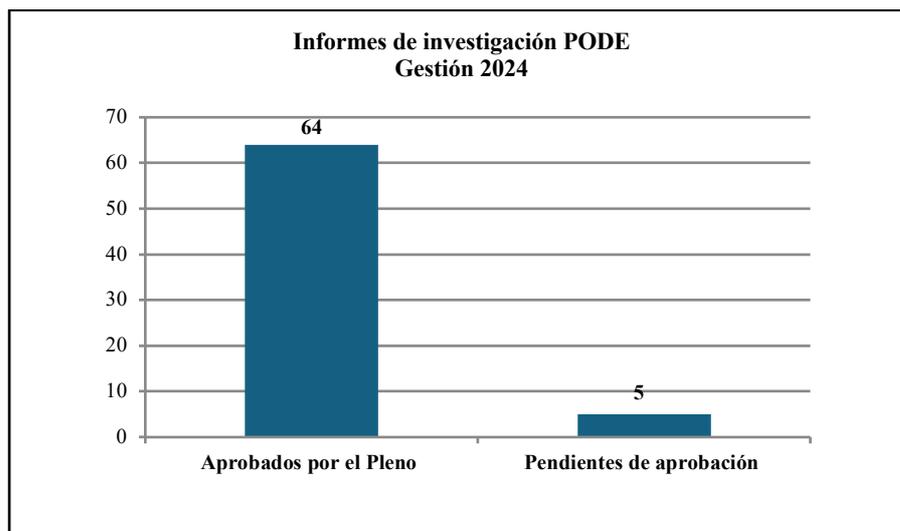
Las investigaciones se desarrollaron en el marco de las competencias institucionales, respetando el debido proceso y las atribuciones de los demás órganos del Estado, con el objetivo de contribuir a la lucha contra la corrupción en beneficio de la ciudadanía y del interés nacional.

Procesos de investigación tramitados a través de la resolución de descongestión, aprobados por la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

La Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a través de la Subcoordinación Nacional de Investigación, ha desarrollado normativa orientada a iniciar un proceso de descongestión de expedientes de investigación antiguos, aplicando criterios técnico-legales. Como resultado de este trabajo, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-E-020-2023-154, de 12 de mayo de 2023, el Reglamento para la Descongestión de Expedientes de Investigación (PODE). Posteriormente, dicho reglamento fue reformado mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-026-E-2024-0189 de 17 de mayo de 2024, con el objetivo de viabilizar una evacuación masiva y ágil de expedientes.

En el marco de esta normativa, en 2024 se elaboraron y presentaron 69 informes de investigación bajo el procedimiento PODE, de los cuales 64 fueron aprobados por el Pleno del CPCCS y 5 se encuentran en proceso de aprobación.

Gráfico 20



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Investigación

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Repositorio digital de informes de investigación aprobados por el Pleno del CPCCS y sus entidades preconstituyentes (CCCC y SENACOR):

La Subcoordinación Nacional de Investigación ha venido trabajando en el desarrollo del repositorio digital de informes de investigación del CPCCS y de sus entidades preconstitucionales: la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENACOR). Esta herramienta constituye un mecanismo clave para garantizar la transparencia institucional y facilitar el acceso ciudadano a información relevante.

Este proyecto responde a un compromiso ciudadano asumido en el marco del proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al 2022, y tiene como objetivo la sistematización y publicación de informes de investigación con indicios de responsabilidad penal, aprobados por el Pleno del CPCCS, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de confidencialidad y reserva de información.

Debido a la amplitud del trabajo requerido para su implementación, en 2024 se avanzó en el levantamiento de una matriz de información correspondiente al periodo 2014 a 2020, así como a los años 2022, 2023 y 2024.

2.2.3. Subcoordinación Nacional de Patrocinio

La misión del área es subcoordinar, dirigir y actuar como parte procesal de los casos sometidos al Consejo sobre actos u omisiones que afecten a los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

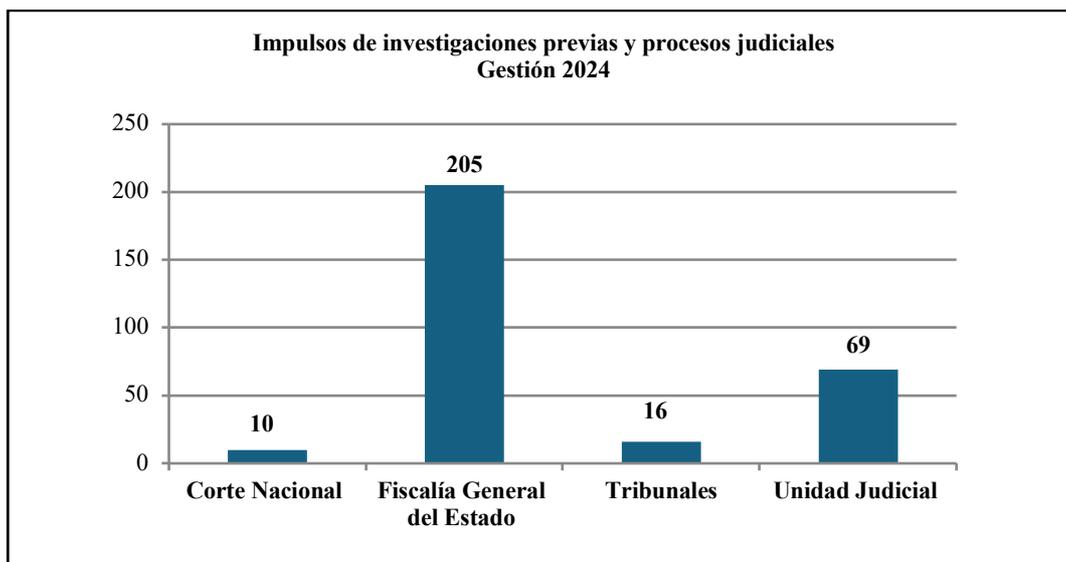
Impulsos de investigaciones previas y procesos judiciales:

La Subcoordinación Nacional de Patrocinio impulsa las causas derivadas de las resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS, relacionadas con la aprobación de informes de investigación sobre actos u omisiones que generan corrupción.

Este patrocinio se materializa a través de la comparecencia en diligencias fiscales y audiencias judiciales, así como mediante la presentación de escritos ante los distintos órganos jurisdiccionales del país, tales como la Fiscalía General del Estado, la Corte Constitucional, las Unidades Judiciales, los Tribunales Penales, entre otros.

En este contexto, en 2024 se gestionaron un total de 300 impulsos de procesos judiciales en los que interviene el CPCCS.

Gráfico 21



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Patrocinio

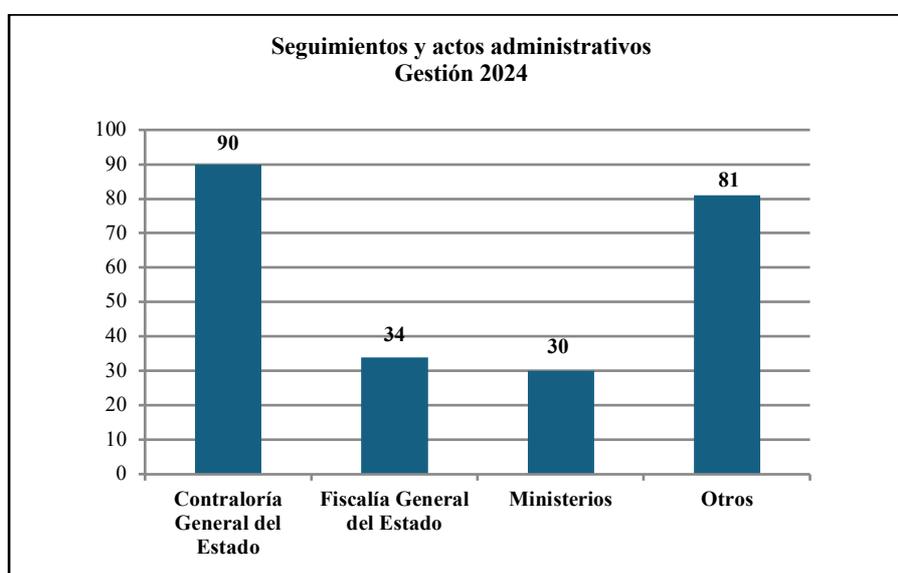
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Seguimiento y actos administrativos:

En cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS, vinculadas a la aprobación de informes de investigación, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio, en el ámbito del derecho administrativo, gestiona oficios mediante los cuales solicita e impulsa a las instituciones competentes el inicio e implementación de las acciones correspondientes, de conformidad con sus facultades y atribuciones legales.

En 2024 se realizaron 235 gestiones entre seguimientos y actos administrativos orientados a dar cumplimiento a dichas resoluciones.

Gráfico 22



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Patrocinio

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Patrocinio de demandas de acceso a la información pública:

En respuesta a requerimientos formulados por distintas áreas del CPCCS, ya sea como resultado de pedidos ciudadanos o de la ejecución de procesos institucionales agregadores de valor, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio interviene mediante la presentación y gestión de demandas de acceso a la información pública, en aquellos casos en los que otras entidades han negado injustificadamente la entrega de dicha información.

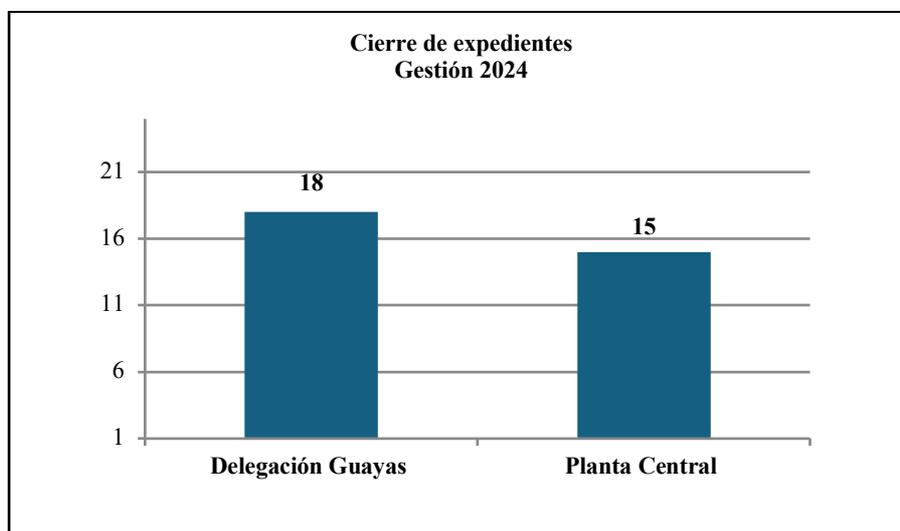
En 2024 se recibió una solicitud para la presentación de una acción de acceso a la información pública en contra de la empresa pública CNEL – Milagro, la cual fue tramitada de manera oportuna y conforme a los estándares técnicos y legales establecidos.

Elaboración de informes de cierre de expedientes:

Una vez concluidos los procesos judiciales y los trámites administrativos dispuestos en las resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS, relacionados con la aprobación de informes de investigación, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio emite el informe correspondiente y procede con el cierre formal del expediente, en observancia de los procedimientos internos establecidos.

En 2024, la Subcoordinación Nacional de Patrocinio gestionó el cierre de 33 expedientes, culminando así con el seguimiento técnico-jurídico correspondiente a cada caso.

Gráfico 23



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Patrocinio

Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

2.2.4. Subcoordinación Nacional de Transparencia

La misión del área es subcoordinar y dirigir los procesos necesarios para orientar, promover y fomentar la transparencia y lucha contra la corrupción.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Implementación de la Guía Integral de Prácticas Transparentes para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en áreas relacionadas a la transparencia y prevención de la corrupción en Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Este proyecto surge como una iniciativa de la Subcoordinación Nacional de Transparencia, con el propósito de fomentar la implementación de prácticas transparentes en la gestión de los GAD, promoviendo la participación activa y protagónica de la ciudadanía. Su finalidad es fortalecer la democracia y la transparencia institucional, impulsando una cultura organizacional basada en valores éticos y promoviendo mecanismos y espacios que faciliten la vinculación ciudadana con la gestión pública, incentivando así el ejercicio efectivo de los derechos de participación.

Para viabilizar esta iniciativa, se ha desarrollado la Guía Integral de Prácticas Transparentes, una herramienta técnica y metodológica que permite operativizar los convenios suscritos con los GAD para implementar prácticas transparentes de manera eficaz y eficiente. La implementación de la Guía contempla una fase preliminar y tres fases secuenciales: diagnóstico institucional, ejecución de prácticas transparentes y sistematización de resultados.

En 2024 se registraron los siguientes avances:

- En 3 GAD de la provincia de El Oro (Huaquillas, Machala y Pasaje), se completó la fase previa, consistente en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, y se alcanzó un avance aproximado del 5% en la Fase 1 (diagnóstico institucional).
- En 7 GAD del país (San Miguel de Ibarra, Guano, Montúfar, Bolívar, San Pedro de Huaca, Loja y Tungurahua), se ejecutaron actividades correspondientes a la Fase 1, siendo el GAD de San Miguel de Ibarra el único en completar dicha fase durante el periodo evaluado.

Módulos de formación de formadores en transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública e integridad; impartidos a técnicos en transparencia del CPCCS:

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del equipo de analistas de transparencia del CPCCS, la Subcoordinación Nacional de Transparencia ejecutó en 2024 el proceso Formador de Formadores. Esta iniciativa incluyó el desarrollo de 6 módulos formativos enfocados en contenidos clave y habilidades necesarias para la transferencia de conocimiento a usuarios externos, en temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y la prevención de la corrupción.

En 2024, se abordaron los siguientes módulos temáticos:

1. Trámite de denuncias en el ámbito penal y administrativo - 22 participantes;
2. La omisión de denuncia y los posibles delitos contra la administración pública en la designación de autoridades - 48 participantes;
3. Introducción a la contratación pública – enfoque en elaboración de estudios de mercado y calificación de ofertas - 42 participantes;
4. Ética y transparencia - 37 participantes;
5. ¿Cuáles son los delitos de corrupción y su relación con el crimen organizado? - 12 participantes.
6. Tratamiento del Fenómeno Delictivo de la Corrupción en el Ecuador - 26 participantes.

Este proceso formativo busca generar capacidades replicables dentro de la institución, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad y la integridad.

Procesos de capacitación y formación sobre transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción dirigido a la ciudadanía e instituciones públicas:

Con el objetivo de sensibilizar e impulsar la acción ciudadana orientada al reconocimiento, prevención y combate de la corrupción, la Subcoordinación Nacional de Transparencia llevó a cabo procesos de capacitación y formación en temas de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción. Estas actividades buscan fortalecer la cultura de integridad y participación activa de la ciudadanía.

En 2024, estos espacios formativos se desarrollaron en dos modalidades:

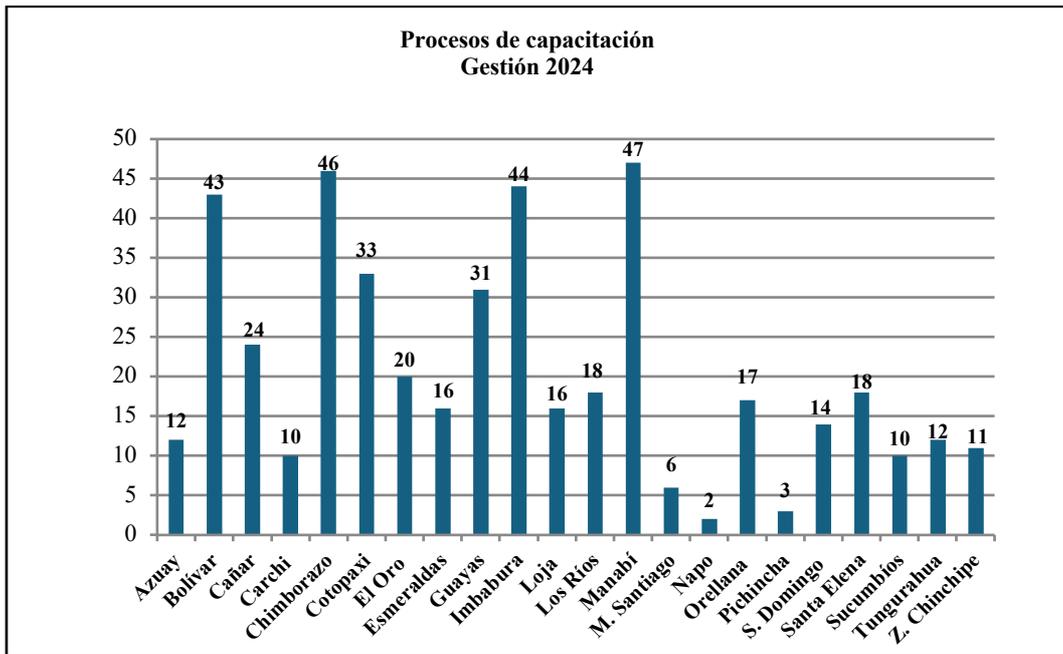
- Talleres, generalmente de una sola jornada, orientados a temas específicos y de rápida aplicación.
- Capacitaciones, estructuradas en varias jornadas, con un enfoque más profundo y secuencial sobre contenidos técnicos.

Con la articulación entre los servidores del área y las delegaciones provinciales, así como a la disponibilidad de personal capacitado, se lograron ejecutar un total de 453 procesos de capacitación y formación, alcanzando a 10.157 participantes, entre ciudadanos,

representantes de organizaciones sociales y servidores públicos de todo el país, excepto las provincias de Galápagos y Pastaza.

Estos procesos formativos contribuyeron significativamente a la generación de conciencia pública, al fortalecimiento del control social y a la promoción de una cultura institucional basada en la transparencia y la ética.

Gráfico 24



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Transparencia
Fuente: Informe de Gestión Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

3.1. Procesos Habilitantes de Asesoría

3.1.1. Coordinación General de Asesoría Jurídica

La misión del área es asesorar en materia jurídica al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que sus actuaciones se desenvuelvan en el marco constitucional y legal vigente; así como patrocinar a la institución en los asuntos litigiosos en que participe como legitimada activa o pasiva, en defensa de sus intereses.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de informes jurídicos:

En cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Reglamento Orgánico por Procesos, el área llevó a cabo la elaboración de 96 informes jurídicos, cuyo objetivo principal fue ofrecer asesoría integral a los distintos órganos y unidades del CPCCS.

Estos informes se elaboraron con el fin de garantizar que las actuaciones de los mencionados órganos y unidades se ajustaran a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa vigente, contribuyendo así a la correcta ejecución de sus funciones y el fortalecimiento de su gestión.

Elaboración de informes jurídicos, resoluciones y contratos de procesos de contratación pública:

En respuesta a los requerimientos específicos de la Coordinación General Administrativa Financiera, y en el marco de sus atribuciones, el área elaboró un total de 94 documentos, entre los cuales se incluyen informes jurídicos, resoluciones y contratos relacionados con los diversos procesos de contratación pública y gestión administrativa.

Estos documentos abordan tanto las fases precontractuales como contractuales de dichos procesos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, garantizando así la legalidad, transparencia y eficiencia en cada una de las etapas. El trabajo realizado contribuyó de manera significativa a la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión pública.

Elaboración de proyectos de reglamentos institucionales:

El área brindó asesoría y participó activamente en la elaboración de 9 proyectos de reglamentos, instructivos institucionales y otras normativas, siempre en estricto cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Estos proyectos fueron diseñados para garantizar la correcta ejecución de las competencias y atribuciones del CPCCS, asegurando que sus acciones se ajustaran a la normativa vigente y contribuyeran al cumplimiento eficiente de sus funciones, fortaleciendo así la estructura normativa interna de la institución.

Comparecencias a audiencias en defensa institucional:

El área participó activamente en 42 diligencias judiciales, tanto de forma presencial como telemática, con el objetivo de ejercer la defensa técnica del CPCCS. Esta intervención se realizó en las audiencias correspondientes a las causas planteadas en contra de la institución, asegurando la protección legal de sus intereses y la correcta representación en los procesos judiciales.

Escritos jurídicos para el patrocinio de procesos judiciales y administrativos:

El área elaboró y presentó un total de 127 escritos en diversas causas legales en las que estuvo involucrado el CPCCS. En cada uno de estos casos, se evidenció un proceso constante de revisión y análisis de los procedimientos, lo que permitió una atención exhaustiva y actualizada de cada situación. Este seguimiento se realizó mediante la plataforma digital E-SATJE de la Función Judicial, lo que garantizó una gestión eficiente y oportuna de los casos a lo largo de su desarrollo.

3.1.2. Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana

La misión del área es administrar el proceso de comunicación entre el CPCCS y la ciudadanía, que facilite la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil, responsable que permita la rendición de cuentas.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementó el siguiente proceso:

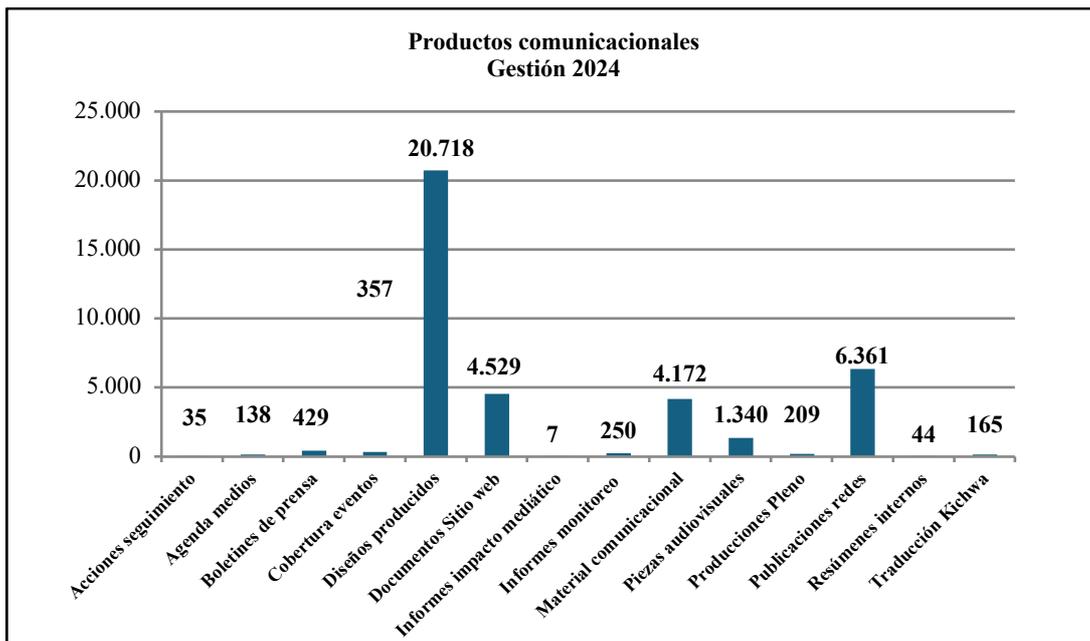
Elaboración y difusión de productos comunicacionales para posicionar la imagen de la institución:

Los productos comunicacionales que ejecuta la Coordinación se originan a partir de las actividades desarrolladas por las áreas que agregan valor, los órganos de decisión de la entidad —como el Pleno y las Comisiones Ciudadanas de Selección—, los equipos y comisiones técnicas y las autoridades de la institución.

A partir de esas acciones y de la información recopilada por los técnicos del área, se elaboran productos mediante procedimientos alineados con las necesidades de la entidad.

En 2024 se produjeron un total de 38.754 productos comunicacionales, los cuales corresponden a: 20.718 diseños; 4.529 documentos ingresados al sitio web; 209 producciones y apoyos para sesiones del Pleno; 1.340 piezas audiovisuales; 357 coberturas de eventos oficiales, tanto externos como internos; 429 boletines de prensa; 4.172 materiales comunicacionales; 250 informes de monitoreo; 7 informes de impacto mediático; 44 resúmenes de actividades; 2.272 tuits; 290 publicaciones en Telegram; 1.328 en Facebook; 1.020 en Threads; 384 en Flickr; 118 en TikTok; 949 en Instagram; 165 traducciones al kichwa; 35 acciones de seguimiento a procesos administrativos y 138 agendas de medios.

Gráfico 25



Elaborado por: Coordinación General de Comunicación
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Comunicación

Una vez elaborados, los productos se difunden a través de las redes sociales institucionales y del chat de WhatsApp exclusivo para periodistas.

En 2024 se fortaleció el trabajo en ocho redes sociales. Se consiguieron más de tres millones de impresiones en X; se duplicaron las métricas de Facebook y se logró una interacción sostenida con todos los públicos objetivos a través de Threads, Instagram, Telegram, YouTube y TikTok. En Flickr, se ofrecieron fotografías en alta resolución para uso de los medios de comunicación y de la ciudadanía.

Gráfico 26



Elaborado por: Coordinación General de Comunicación
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Comunicación

3.1.3. Coordinación General de Planificación Institucional

La misión del área es brindar seguimiento y monitoreo a la ejecución de la planificación estratégica, operativa y de la inversión pública; mediante la asesoría y acompañamiento permanente en el diseño, gestión y evaluación de los programas institucionales de la entidad.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de Informes de seguimiento de la gestión institucional:

En 2024, con el objetivo de brindar asesoramiento a las autoridades en la toma de decisiones, se realizó el seguimiento a la gestión institucional. Como resultado, se elaboraron 56 informes dirigidos tanto a la máxima autoridad de la institución como a entidades externas, entre ellas la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), el Ministerio de Economía

y Finanzas (MEF), el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), el Ministerio del Trabajo (MDT) y la Secretaría Nacional de Planificación (SNP). Estos informes destacaron el monitoreo del Plan Estratégico Institucional Plan Operativo Anual, la ejecución presupuestaria y la percepción de la calidad del servicio del CPCCS.

Gestión de cumplimiento del artículo 19 de la LOTAIP:

En 2024, el área implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), regulada por la Defensoría del Pueblo, entidad rectora del proceso. Como parte de este trabajo, se elaboraron 11 informes que detallan el estado de aplicación de los artículos 19 y 23 de la mencionada ley, relativos a la “transparencia activa” y la “Función de Transparencia y Control Social”, respectivamente.

Dichos informes documentan mensualmente el desarrollo del proceso, desde la solicitud de información correspondiente a las matrices de cada uno de los numerales de los artículos señalados, hasta su revisión, aprobación por parte del Comité de Transparencia y posterior publicación en el Portal Nacional de Transparencia.

Elaboración del Plan Operativo Anual 2024 y Proforma 2025:

En 2024, la Coordinación General de Planificación Institucional lideró el proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2024, en articulación con las distintas unidades de la institución. Este instrumento de gestión fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-002-O-2024-0009, de 10 de enero de 2024.

En cuanto a la Proforma Presupuestaria 2025, y dado que se trata de un año electoral, el presupuesto asignado fue prorrogado conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Revisión y ajuste al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025:

En 2024, se alineó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del CPCCS con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y en cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo Nro.

SNP-SNP-2021-0006-A, Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del CPCCS correspondiente a la gestión 2023:

En 2024, se implementaron las cuatro fases establecidas en el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Pleno del CPCCS en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021. Este proceso incluyó la elaboración del Informe Narrativo y el Formulario Unificado de Rendición de Cuentas del CPCCS, correspondientes a la gestión 2023, documentos aprobados en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-014-E-2024-0071, de 29 de febrero de 2024.

Asimismo, el 18 de marzo de 2024, se realizó el evento deliberativo, en el que se recopilaron valiosos aportes ciudadanos.

3.1.4. Coordinación General de Relaciones Internacionales

La misión del área es asesorar y dar soporte en la gestión de las relaciones internacionales en las que debe intervenir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a la Constitución, leyes, normas y principios del derecho internacional; así como para la intervención en foros internacionales y para la coordinación que corresponda en el ámbito nacional, para la implementación de instrumentos internacionales en las materias de su competencia.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

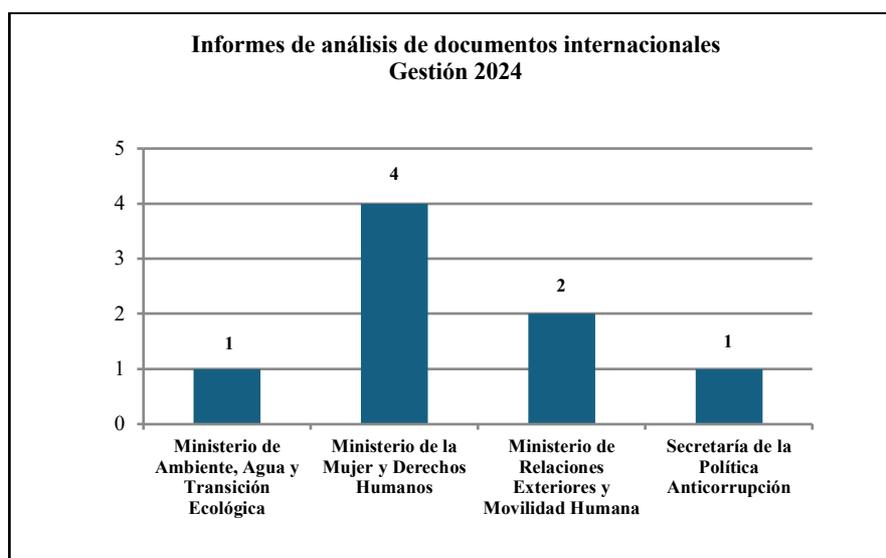
Elaboración de informes de análisis de documentos internacionales:

El área fortaleció su papel como instancia técnica de apoyo en el análisis de instrumentos internacionales relacionados con la lucha contra la corrupción, los derechos humanos y la sostenibilidad democrática. Durante el período, atendió de manera oportuna ocho solicitudes de análisis provenientes de entidades públicas como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, entre otras.

Los documentos evaluados incluyeron informes y cuestionarios vinculados al Acuerdo de Escazú, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención sobre los Derechos del Niño, el proceso de evaluación del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Séptimo Informe Periódico ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Este ejercicio permitió aportar insumos técnicos validados desde la institucionalidad del CPCCS, fortaleciendo las posiciones nacionales en procesos de seguimiento internacional. Asimismo, reflejó no solo la capacidad de respuesta del área, sino también su consolidación como un actor clave en la articulación entre los compromisos internacionales del Ecuador y la función participativa que caracteriza a la institución. Todo ello se logró con mejoras en los tiempos de entrega y la incorporación de criterios de transparencia y enfoque de derechos en los análisis realizados.

Gráfico 27



Elaborado por: Coordinación General de Relaciones Internacionales
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Relaciones Internacionales

Ejecución de eventos, talleres, seminarios o conferencias relacionados con las competencias del CPCCS en el marco de la cooperación internacional:

El área cumplió íntegramente con la planificación establecida en el marco del fortalecimiento de la cooperación internacional, liderando y participando en cuatro eventos estratégicos alineados con las competencias institucionales. Estas actividades no solo permitieron

difundir la misión del CPCCS en escenarios nacionales e internacionales, sino también posicionar sus mecanismos de participación y control social ante diversos públicos.

Entre los eventos más relevantes se destacan acciones de alto valor estratégico para el posicionamiento internacional de la institución:

- 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo el conversatorio nacional “Alianza por la Vida”, que posicionó a la lucha contra el cáncer como un eje prioritario dentro de la agenda de participación ciudadana. El evento promovió el involucramiento activo de organizaciones sociales y actores del sistema de salud.
- 27 de junio de 2024, el foro interinstitucional sobre violencia en el sistema educativo reunió a representantes de la UNESCO, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y el Ministerio de Educación, creando un espacio multisectorial donde se articularon derechos humanos, políticas públicas y corresponsabilidad social.
- 28 de noviembre de 2024, la participación del CPCCS en el encuentro regional organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) facilitó el intercambio de experiencias sobre justicia y seguridad con países de la región andina y el Cono Sur, abriendo oportunidades concretas de cooperación técnica.
- 2 de diciembre de 2024, se lideró una capacitación de alto nivel dirigida a los directivos nacionales del World Wildlife Fund (WWF), con el objetivo de institucionalizar mecanismos de contraloría social en el ámbito ambiental, estableciendo las bases para una futura alianza de cooperación internacional.

Estas acciones consolidaron al CPCCS como un referente técnico y político en espacios multilaterales, demostrando su capacidad para incidir efectivamente en diálogos globales con impacto territorial. Asimismo, reflejan una planificación eficiente, con resultados concretos que fortalecen las capacidades institucionales, generan alianzas estratégicas y promueven una ciudadanía activa e informada frente a desafíos emergentes como la violencia, la corrupción y la sostenibilidad ambiental.

Acompañamiento a la participación del CPCCS en eventos relacionados a la aplicación de mecanismos de instrumentos internacionales:

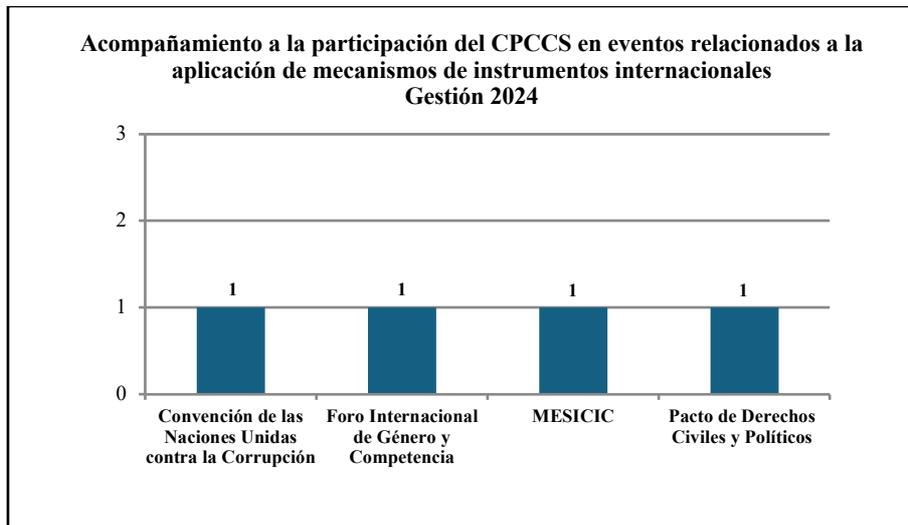
El área desempeñó un papel clave en el acompañamiento estratégico a la participación del CPCCS en eventos internacionales relacionados con la transparencia, la lucha contra la corrupción y los derechos humanos. Estas acciones se enmarcaron en los compromisos asumidos por el Ecuador a través de instrumentos internacionales, garantizando la presencia activa y articulada de la institución en espacios multilaterales de alto nivel.

Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- Del 11 al 14 de marzo de 2024, participación virtual en la 41ª Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, desarrollada en Washington D.C., donde se brindaron insumos técnicos al informe país, fortaleciendo la posición nacional en el marco del mecanismo de evaluación.
- 21 de marzo de 2024, apoyo técnico a la máxima autoridad del CPCCS durante su participación en el Foro Internacional de Género y Competencia, llevado a cabo en Quito, contribuyendo a incorporar un enfoque de equidad en los procesos institucionales.
- Del 10 al 14 de junio de 2024, asistencia en la elaboración de la intervención pregrabada de la Vicepresidenta del CPCCS para la sesión conjunta de los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), celebrada en Viena.
- El 28 y 29 de octubre de 2024, apoyo técnico y logístico en la participación del CPCCS durante la defensa oral del Séptimo Informe Periódico del Ecuador ante el Comité de Derechos Humanos, en Ginebra, Suiza.

Estas acciones permitieron cumplir con los compromisos internacionales del Ecuador, al tiempo que fortalecieron la visibilidad, legitimidad y prestigio del CPCCS en el ámbito global. Asimismo, evidenciaron la capacidad del área para articular técnica y políticamente la participación institucional en procesos internacionales clave, asegurando la coherencia de los discursos y acciones del CPCCS con los principios de integridad, transparencia y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.

Gráfico 28



Elaborado por: Coordinación General de Relaciones Internacionales
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Relaciones Internacionales

Elaboración de propuestas de iniciativas de cooperación interinstitucional en el ámbito de las competencias del CPCCS:

El área impulsó la formulación y gestión de propuestas estratégicas de cooperación interinstitucional, orientadas a fortalecer las competencias del CPCCS y ampliar su proyección en ámbitos clave como la transparencia, la participación ciudadana, la formación académica y el bienestar institucional. Estas acciones permitieron consolidar alianzas con organismos nacionales e internacionales, en coherencia con los objetivos estratégicos del Consejo.

Entre las principales iniciativas desarrolladas se destacan:

- Carta de intención suscrita con el Tecnológico de Monterrey (México) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del proyecto regional “Transparencia e integridad como promotores de la inversión y competitividad”, enfocada en identificar brechas en la implementación de compromisos internacionales.
- Propuesta de convenio de prestación de servicios médicos con el Hospital Capital, orientada a fortalecer el bienestar integral de los funcionarios del CPCCS y sus familias.

- Propuesta de convenio marco de cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), dirigida a promover el ejercicio efectivo de los derechos de participación, control social y acceso a la información pública.
- Propuesta de convenio con la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), gestionada en coordinación con una Consejería, con fines académicos y de fortalecimiento institucional.

Estas iniciativas evidencian la capacidad del área para identificar, articular y gestionar oportunidades de cooperación que robustecen el accionar del CPCCS, fortaleciendo su posicionamiento estratégico frente a actores del ámbito académico, multilateral y de servicios, y proyectando su misión de participación ciudadana hacia nuevos espacios de incidencia y desarrollo.

Difusión, a través de las Oficinas Consulares del Ecuador, de la información acerca de los concursos públicos para la designación de autoridades de control organizados por el CPCCS:

El área ejecutó de manera integral y oportuna la difusión de información relacionada con los concursos públicos para la designación de autoridades de control, a través de la red de Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Esta acción tuvo como objetivo garantizar el acceso transparente y en tiempo real de los ecuatorianos residentes fuera del país a los mecanismos de participación ciudadana promovidos por el CPCCS.

Las convocatorias fueron remitidas formalmente a las Oficinas Consulares, asegurando su publicación en los canales oficiales de cada misión diplomática y promoviendo su socialización con las comunidades ecuatorianas en el exterior. Esta estrategia fortaleció los mecanismos de publicidad institucional y contribuyó a la democratización del acceso a la información pública, en coherencia con los principios de transparencia, universalidad de derechos y participación ciudadana que guían la gestión del Consejo.

Entre las convocatorias difundidas se incluyen los procesos de escrutinio público e impugnación ciudadana correspondientes a:

- Terna remitida por la Corte Nacional de Justicia para la designación del vocal suplente del Consejo de la Judicatura.

- Terna enviada por la Defensoría Pública para el mismo proceso.
- Terna remitida por el Ejecutivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Protección de Datos.
- Terna remitida por el Ejecutivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica.
- Postulantes que superaron la etapa de oposición del concurso público para la primera autoridad de la Defensoría Pública.
- Postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección en el proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral.

Estas acciones reflejan la capacidad institucional para extender el alcance de los procesos participativos hacia la diáspora ecuatoriana, consolidando su vinculación activa en el ejercicio de los mecanismos de control social y fortaleciendo la legitimidad y representatividad de los procesos de designación de autoridades a nivel nacional.

3.1.5. Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubio



La misión del área es coordinar y cooperar con las diferentes instancias del Consejo en la evaluación, diseño y ejecución de políticas y planes que permitan fortalecer y garantizar la participación ciudadana y colectiva de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, respetando y asimilando su identidad, cultura, forma de organización, costumbres ancestrales e idiomas de relación intercultural, mediante un trato diligente, plurinacional e intercultural.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

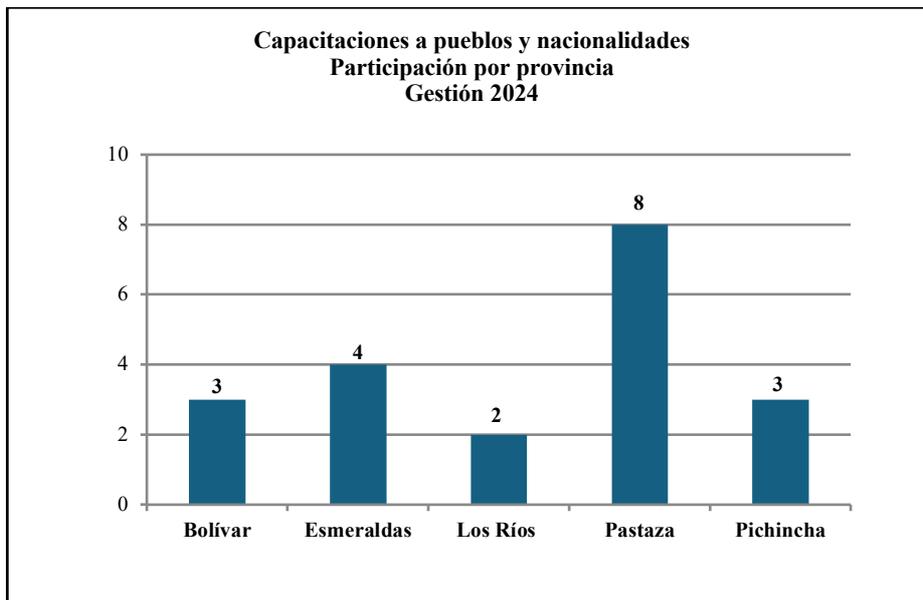
Ejecución de capacitaciones para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales:

En 2024, se implementaron 20 espacios de capacitación bajo la temática “Construyendo Interculturalidad”, orientados a promover la identidad cultural desde un enfoque de derechos humanos y constructivista. Las jornadas incluyeron el análisis de la plurinacionalidad y la interculturalidad como principios fundamentales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Las actividades contaron con la participación de 375 miembros de organizaciones pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, provenientes de las provincias de Bolívar, Esmeraldas, Los Ríos, Pastaza y Pichincha. Durante el proceso se generaron espacios de reflexión, sensibilización y diálogo sobre los derechos colectivos reconocidos constitucionalmente.

Estas acciones fortalecieron la relación entre el CPCCS y los pueblos y nacionalidades, facilitando el establecimiento de acuerdos y compromisos, así como la construcción de hojas de ruta para procesos formativos sostenibles. Asimismo, se impulsó la consolidación de una agenda institucional en los territorios, lo que contribuyó al posicionamiento de la entidad y al fortalecimiento del ejercicio y la exigibilidad de los derechos por parte de la ciudadanía.

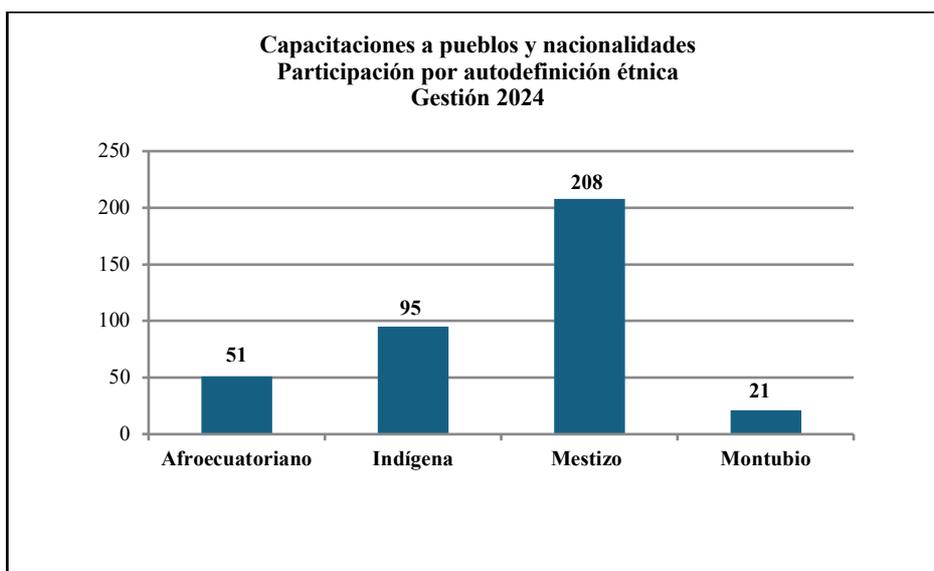
Gráfico 29



Elaborado por: Coordinación General Intercultural
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

Los participantes, en su mayoría se definieron como mestizos, pero también se destaca una participación alta del pueblo indígena.

Gráfico 30

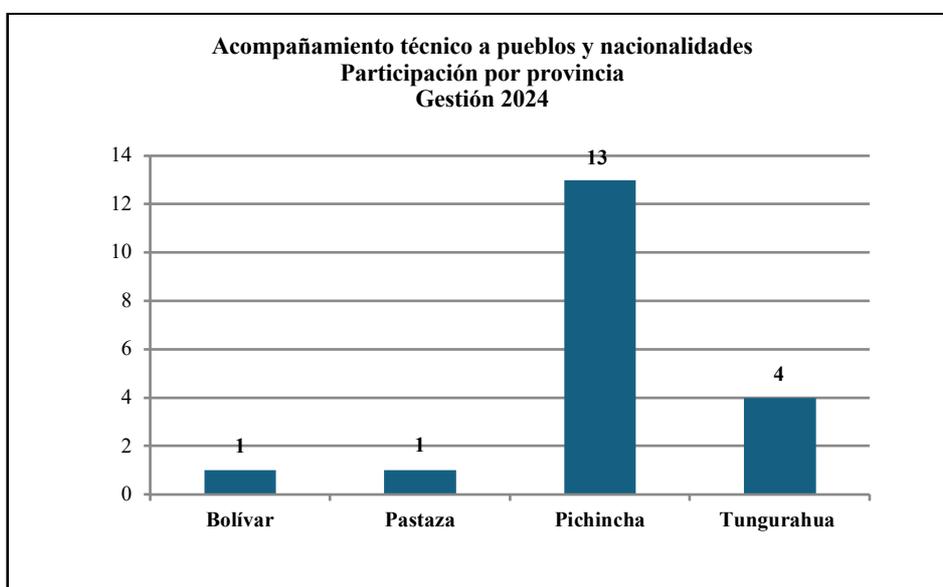


Elaborado por: Coordinación General Intercultural
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

Acompañamiento y asesoría técnica para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales

En 2024 se realizaron 19 acompañamientos y asesorías técnicas dirigidas a comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones sociales de las provincias de Bolívar, Pastaza, Pichincha y Tungurahua, con el objetivo de fortalecer y garantizar el ejercicio de sus derechos de participación ciudadana y contraloría social. Estas acciones permitieron generar herramientas jurídicas y técnicas que favorecen la formulación efectiva de sus demandas, necesidades y propuestas.

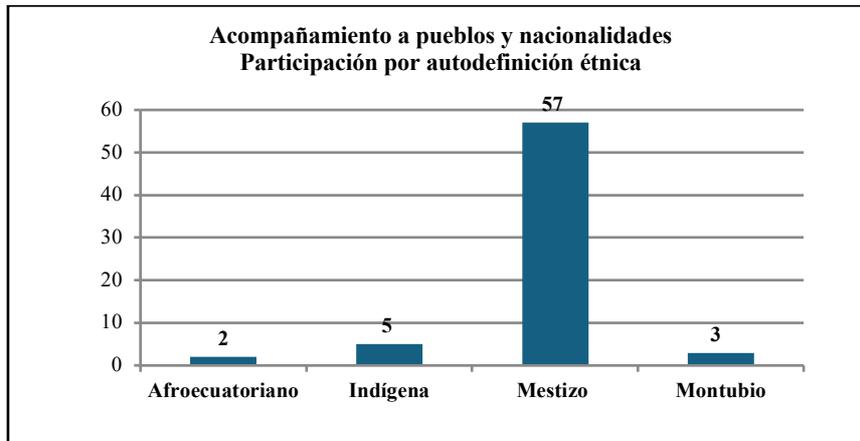
Gráfico 31



Elaborado por: Coordinación General Intercultural
 Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

Las actividades, que contaron con la participación de 67 personas, propiciaron la suscripción de acuerdos, cartas de intención y convenios de cooperación, fortaleciendo la presencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el territorio.

Gráfico 32



Elaborado por: Coordinación General Intercultural
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General de Interculturalidad

3.2. Procesos Habilitantes de Apoyo

3.2.1. Coordinación General Administrativa Financiera

3.2.1.1. Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa

La misión del área es administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales del Consejo, para el cumplimiento de las actividades, programas y proyectos, bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad, y eficiencia.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Atención de solicitudes de pago de servicios básicos y generales:

En 2024, se garantizó la operatividad de las delegaciones provinciales del CPCCS a nivel nacional, con el objetivo de asegurar que los servidores, autoridades y ciudadanos que acuden a esta institución puedan desarrollar sus actividades con normalidad.

Para tal fin, se atendieron requerimientos relacionados con los siguientes rubros: servicios básicos, telefonía, internet y enlaces de datos, servicios generales y arrendamiento.

Procesos de contratación publicados en el portal del SERCOP:

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el CPCCS, a través de la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa, ejecutó el Plan Anual de Contrataciones 2024. Durante este período, se llevaron a cabo los procesos necesarios para la adquisición de bienes y servicios que garantizan el normal funcionamiento institucional.

A continuación, se detallan los procesos ejecutados hasta diciembre de 2024:

- 42 procesos preparatorios.
- 13 procesos precontractuales.
- 6 procesos adjudicados.
- 66 contratos y órdenes de compra generados mediante procedimientos de ínfima cuantía, catálogo electrónico, subasta inversa electrónica y arrendamiento de bienes inmuebles.
- 1 renovación de contrato de arrendamiento de bien inmueble.
- 1 contrato complementario (servicio de impresión).

3.2.1.2. Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera

La misión del área es administrar los recursos económicos y financieros de la institución de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas generales y demás disposiciones establecidas por la autoridad, contribuyendo a la consecución de la misión institucional.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y pagos:

En 2024, se llevó a cabo el control previo, el compromiso y el devengo presupuestario de la totalidad de los procesos de pago ingresados por parte de la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa. Cada uno de estos procedimientos fue tramitado conforme a la normativa vigente y respaldado mediante sus respectivos informes a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF).

Ejecución presupuestaria institucional:

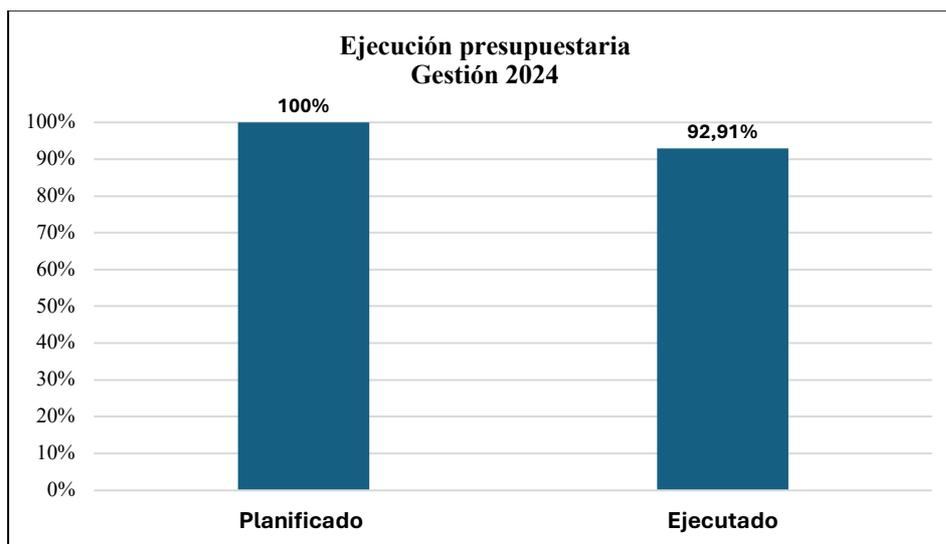
En 2024, se ejecutaron diversas acciones orientadas a garantizar el normal desarrollo de las actividades de los servidores y autoridades del CPCCS. Entre las principales gestiones realizadas se destacan: la elaboración de reformas presupuestarias, la emisión de certificaciones presupuestarias, la coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la ejecución del control previo de procesos y pagos.

Conforme a la estructura programática aprobada por el MEF, el presupuesto institucional del CPCCS se distribuyó en dos programas:

- 01: Administración Central, con un presupuesto codificado de USD 7.642.295,45 y un devengado de USD 7.165.685,39.
- 55: Participación Ciudadana y Control Social, con un presupuesto codificado de USD 414.318,76 y un devengado de USD 319.810,41.

En conjunto, el presupuesto total codificado ascendió a USD 8.056.614,21, mientras que el presupuesto devengado fue de USD 7.485.495,80, lo que representa un 92,91% de ejecución presupuestaria.

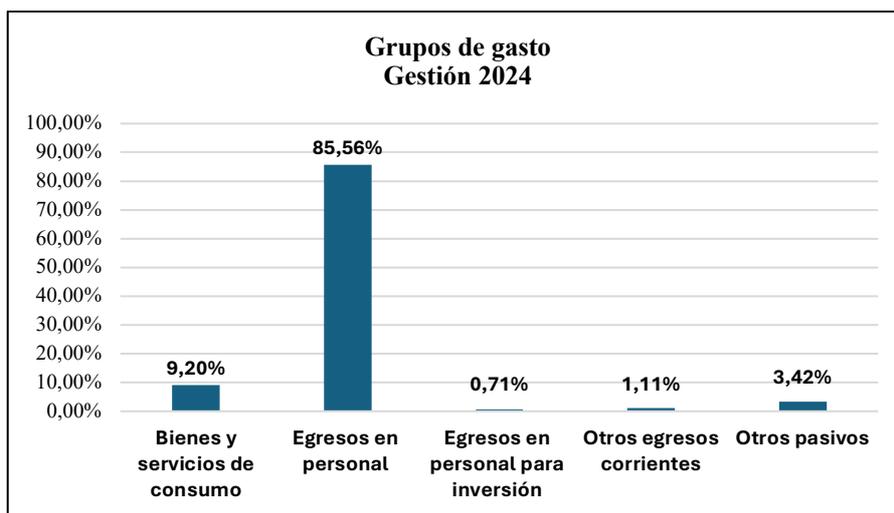
Gráfico 33



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera
Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

El presupuesto devengado por el CPCCS incluyó los siguientes grupos de gasto: bienes y servicios de consumo, egresos de capital, egresos en personal, egresos de personal para inversión y otros pasivos:

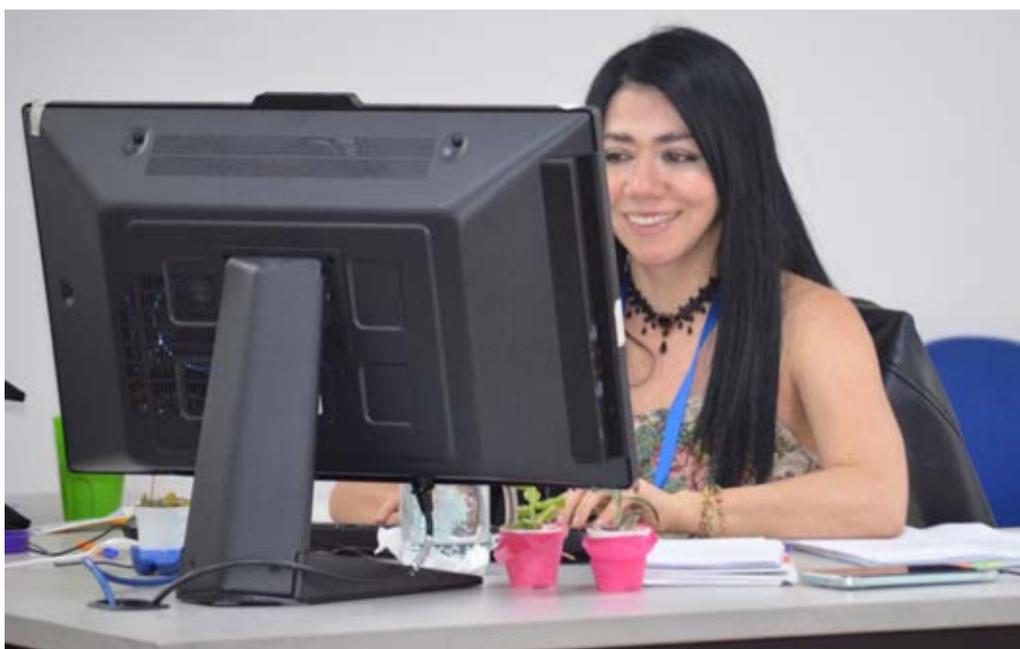
Gráfico 34



Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera

Fuente: Informe de Gestión Coordinación General Administrativa Financiera

3.2.1.3. Subcoordinación Nacional de Talento Humano



La misión del área es administrar el sistema integrado de desarrollo institucional, gestión de recursos humanos y remuneraciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Ejecución del Plan de Capacitación:

En 2024 se elaboró el Plan Anual de Formación y Capacitación del CPCCS, el cual fue aprobado por el delegado de la máxima autoridad institucional mediante el Memorando Nro. CPCCS-SNTH-2024-0268-M de 28 de marzo de 2024, y remitido al Ministerio del Trabajo a través del Oficio Nro. CPCCS-SNTH-2024-0086-OF de 1 de abril de 2024.

Las actividades de capacitación se realizaron a nivel nacional y abarcaron diversos temas, con la participación del personal de las distintas unidades administrativas del CPCCS, quienes identificaron las necesidades formativas conforme a la realidad institucional.

Dado que no se contó con presupuesto específico para estas actividades, el 100% de los eventos de capacitación se gestionó a través de la oferta de formación gratuita ofrecida por distintas instituciones públicas, con quienes se coordinaron las acciones respectivas.

Ejecución del Plan de Clima Laboral:

En 2024, con el propósito de fortalecer la cohesión interna y fomentar un entorno laboral saludable, se ejecutaron diversas actividades orientadas a mejorar el clima organizacional. Estas acciones estuvieron dirigidas a promover la colaboración, la motivación y el sentido de pertenencia entre los servidores públicos.

Las actividades se desarrollaron en el marco de una estrategia integral que consideró tanto el entorno físico como el humano, propiciando espacios de integración, comunicación efectiva y reconocimiento institucional. A través de estos eventos, se buscó impactar positivamente en la productividad institucional y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Como resultado de estas iniciativas, se evidenció una mejora en los niveles de satisfacción laboral, un fortalecimiento del trabajo en equipo y una actitud más favorable del personal

hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo cual refleja el impacto positivo de una gestión centrada en el bienestar organizacional.

Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional:

En 2024, se realizó el levantamiento de la matriz de riesgos institucional, identificando los factores de riesgo presentes en las distintas áreas de trabajo. Esta información servirá como base para la aplicación de medidas correctivas orientadas a reducir significativamente la probabilidad de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales.

Asimismo, se implementó el Programa de Prevención Integral del Uso y Consumo de Drogas, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable a los entornos laborales, tanto públicos como privados.

Adicionalmente, se organizó la actividad “Date un respiro”, dirigida a promover la cultura de seguridad y salud ocupacional. Esta jornada abordó temáticas como la prevención de riesgos ergonómicos, psicosociales, químicos y de accidentes mayores. Estas acciones fueron complementadas con una campaña institucional, difundida por correo electrónico, en conmemoración del Día de la Seguridad, reafirmando el compromiso del CPCCS con el bienestar integral de sus servidores.

Evaluación de desempeño de los servidores del CPCCS:

En 2024 se ejecutó en su totalidad el Plan de Evaluación del Desempeño de los servidores del CPCCS, cumpliendo con todos los factores establecidos en el proceso: indicadores de gestión estratégica, niveles de eficiencia del desempeño individual, niveles de satisfacción de usuarios externos, niveles de satisfacción de usuarios internos y cumplimiento de normas internas.

A través del Sistema Informático Integrado de Talento Humano - SIITH, los servidores fueron notificados sobre su calificación final. En este contexto, se presentaron 2 solicitudes de recalificación, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos y conforme a la normativa vigente.

El proceso de Evaluación del Desempeño 2024 se cerró oficialmente el 10 de marzo de 2025. En esa fecha, mediante el sistema SIITH, se remitió al Ministerio del Trabajo el informe consolidado de resultados.

Pago de remuneraciones y sueldos de servidores y trabajadores del CPCCS:

En 2024, con base en el presupuesto codificado del grupo de gasto 510000 “Gastos de Personal”, se efectuó el pago mensual de las remuneraciones y beneficios sociales a los servidores y trabajadores de la institución. Asimismo, se realizaron las liquidaciones de haberes correspondientes a dicho ejercicio fiscal, en función de la presentación completa de la documentación requerida por parte de los beneficiarios.

Es importante señalar que durante el año se registraron jubilaciones de servidores, así como vacantes en puestos del nivel jerárquico superior, lo que generó saldos no ejecutados dentro de este grupo de gasto. Por otro lado, el ítem presupuestario 530306 “Viáticos por gastos de residencia” fue ejecutado en su totalidad (100%).

3.2.1.4. Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

La misión del área es proveer a todos los usuarios sistemas de información de la más alta tecnología y estrictos estándares de seguridad con la finalidad de automatizar los procesos de las unidades de apoyo de la entidad, apoyar a los procesos de participación ciudadana y lucha contra la corrupción y designar a las autoridades que corresponden de acuerdo a la ley; todo esto como resultado de la aplicación de ciencia e innovación.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

Gestión para disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales:

En el 2024, el Centro de Cómputo del CPCCS operó de manera eficiente, brindando servicios tecnológicos con alta disponibilidad 24/7. Esto se logró mediante una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, alineada a la arquitectura de software institucional. Dicha gestión permitió la recolección, procesamiento, almacenamiento y distribución automatizada de información a usuarios autorizados a través de la red institucional.

Todas las operaciones estuvieron sustentadas en el Esquema de Seguridad Informática, el cual garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los dispositivos digitales. Este esquema contempla políticas de control de acceso, seguridad

perimetral, conectividad segura, uso exclusivo de software autorizado, respaldos periódicos de sistemas y bases de datos, así como el monitoreo constante del uso adecuado de los recursos y servicios tecnológicos, de acuerdo con los niveles de acceso establecidos.

Para asegurar la alta disponibilidad de los servicios y recursos tecnológicos, se ejecutaron mantenimientos preventivos en la infraestructura hiperconvergente (HCI) del Centro de Cómputo, así como en los equipos de seguridad perimetral (firewalls), lo que ha permitido mantener su operatividad óptima. Adicionalmente, se llevó a cabo un escalamiento vertical de la infraestructura HCI, con el objetivo de incrementar su capacidad y rendimiento. Esta mejora ha permitido atender de manera eficiente los requerimientos tecnológicos e informáticos tanto de la oficina matriz en Quito como de las oficinas provinciales a nivel nacional.

Asistencias y soportes tecnológicos a la ciudadanía, servidores y autoridades del CPCCS:

En 2024, se brindó asistencia técnica especializada en un total de 1.919 incidentes tecnológicos e informáticos reportados por usuarios a nivel nacional, tanto en modalidad presencial como en teletrabajo. Todos los incidentes fueron atendidos y solucionados de manera satisfactoria, garantizando la continuidad operativa de los procesos institucionales.

Asimismo, se proporcionó soporte tecnológico integral, que incluyó actividades de revisión, preparación, instalación, configuración, mantenimiento, reparación y repotenciación de equipos tecnológicos de usuario final. En aquellos casos en que los equipos presentaron fallas irreparables o llegaron al final de su vida útil, se emitieron los correspondientes informes técnicos para procesos de baja. Además, se gestionó la adquisición de nuevos equipos de cómputo para la oficina matriz del CPCCS, permitiendo reemplazar aquellos dispositivos que no podían ser repotenciados debido a la obsolescencia de sus componentes internos.

Paralelamente, se mantuvo operativa la prestación del servicio de outsourcing para impresión, copiado y escaneado en todas las áreas de la oficina matriz, asegurando el acceso continuo a estos recursos.

Durante este período también se ejecutó el proceso de contratación para la adquisición de partes, piezas, insumos y accesorios, destinados a la implementación del Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos y dispositivos tecnológicos

institucionales a nivel nacional. Su objetivo principal es mantener condiciones óptimas de funcionamiento y extender la vida útil de los recursos tecnológicos institucionales.

Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información:

En 2024 la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información llevó a cabo el desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas informáticos institucionales, enfocados en la innovación tecnológica y la automatización de procesos para optimizar la gestión diaria del CPCCS. Estas acciones permitieron disponer de información digital ágil, precisa y oportuna, tanto para el uso interno como para fortalecer la participación ciudadana y el control social.

Durante el periodo se logró la implementación de nuevos sistemas de software, entre los cuales destacan:

- Sistema Informático de Rendición de Cuentas – Ejercicio 2024.
- Sistema de E-mailing para envío controlado de correos electrónicos masivos.
- Sistema para el Concurso de Oposición para la Designación del Defensor Público, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se desarrollaron nuevas funcionalidades y módulos en sistemas existentes y se crearon nuevas soluciones, tales como:

- Ampliación del Sistema de Rendición de Cuentas, incorporando nuevas funcionalidades.
- Desarrollo del Sistema Dashboard para visualización de indicadores institucionales.
- Sistema de Examen de Oposición para Designación de Autoridades del CNE, alineado con el marco legal.
- Sistema SPIA, con avances en los módulos de Talento Humano y Control Social.

En cuanto a mantenimiento de software, se realizaron mejoras correctivas y evolutivas en los siguientes sistemas:

- Sistema de Admisiones.
- Sistema de Permisos y Vacaciones.
- Sistema de Transporte Institucional.

- Sistema de Digitalización de Expedientes de Talento Humano.

Para garantizar el uso eficiente de los sistemas informáticos, el equipo técnico especializado brindó 706 asistencias técnicas, todas ellas resueltas satisfactoriamente, fortaleciendo la operatividad institucional y el aprovechamiento de las plataformas tecnológicas.

3.2.2. Secretaría General



La misión del área es dar fe de los actos administrativos y normativos expedidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proveer de la información oportuna de la documentación recibida y enviada por la entidad y administrar el Sistema de Documentación y Archivo.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2024 se implementaron los siguientes procesos:

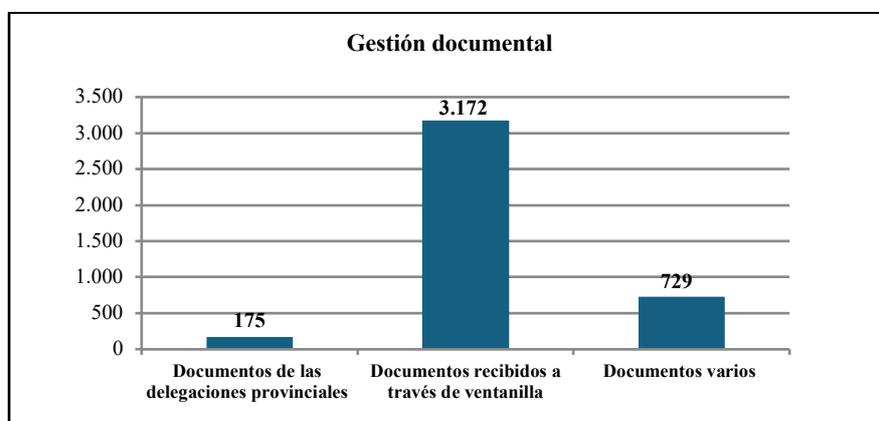
Gestión documental:

La documentación presentada por la ciudadanía en la oficina matriz del CPCCS, en sus delegaciones provinciales y por medio de las plataformas virtuales (ventanillavirtual@cpccs.gob.ec y www.gob.ec) es gestionada a través de la plataforma

informática de gestión documental oficial de la República del Ecuador, Quipux. Esta herramienta agiliza los tiempos de entrega y recepción de documentos, facilita su oportuna atención y promueve la reducción en el uso de papel.

En 2024, la Secretaría General, como enlace institucional directo con la ciudadanía, registró un total de 4.076 trámites que fueron ingresados, digitalizados y asignados íntegramente a los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones. Este total incluye: 175 documentos provenientes de las delegaciones provinciales, 3.172 documentos recibidos a través de ventanilla, y 729 documentos varios (como invitaciones, trípticos, libros, entre otros).

Gráfico 35



Elaborado por: Secretaría General
Fuente: Informe de Gestión Secretaría General

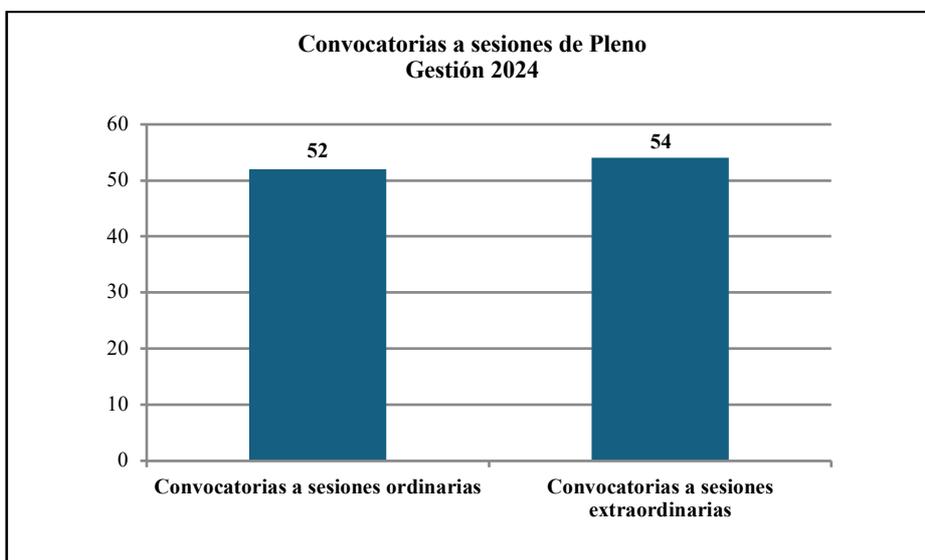
Elaboración de convocatorias y actas de sesiones del Pleno del CPCCS:



De conformidad con el Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el órgano sesiona ordinariamente una vez por semana y, de manera extraordinaria, cuando así lo convoca el Presidente o a solicitud de al menos cuatro Consejeros principales.

Como parte de su función de apoyo, la Secretaría General notifica a los Consejeros las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias con al menos 24 horas de anticipación, ya sea en formato físico o a través de los medios electrónicos oficiales; por ello en 2024 la Secretaría notificó un total de 106 convocatorias.

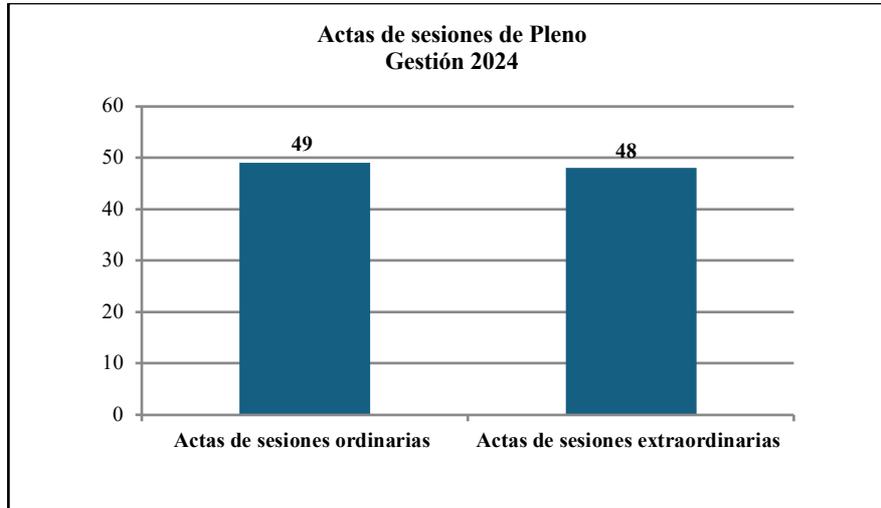
Gráfico 36



Elaborado por: Secretaría General
Fuente: Informe de Gestión Secretaría General

Las actas que recogen lo tratado y ocurrido en cada sesión del Pleno son redactadas por Secretaría General y una vez aprobadas, son suscritas por el Presidente y el Secretario General del CPCCS; por ello, en 2024 se elaboraron un total de 97 actas. Cabe señalar que nueve convocatorias no generaron actas debido a factores como la no instalación por falta de cuórum o la no realización de estas.

Gráfico 37



Elaborado por: Secretaría General
Fuente: Informe de Gestión Secretaría General

Certificación de documentos:

En cumplimiento de la norma constitucional y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CPCCS, a través de la Secretaría General, extiende las copias y certificaciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar el derecho a las personas a acceder libremente a la información pública generada por la entidad.

En 2024, la Secretaría General atendió 203 solicitudes de certificación de documentos, con un total aproximado de 17.966 fojas certificadas.

Recepción, custodia y envío de postulaciones para los procesos de designación de autoridades y de héroes y heroínas nacionales, a la comisión responsable:

El CPCCS designa a las autoridades y representantes ciudadanos que le corresponden, de acuerdo con la Constitución y la ley. En virtud de ello, la Secretaría General recibe, custodia y remite a las áreas pertinentes las postulaciones presentadas para dichos procesos.

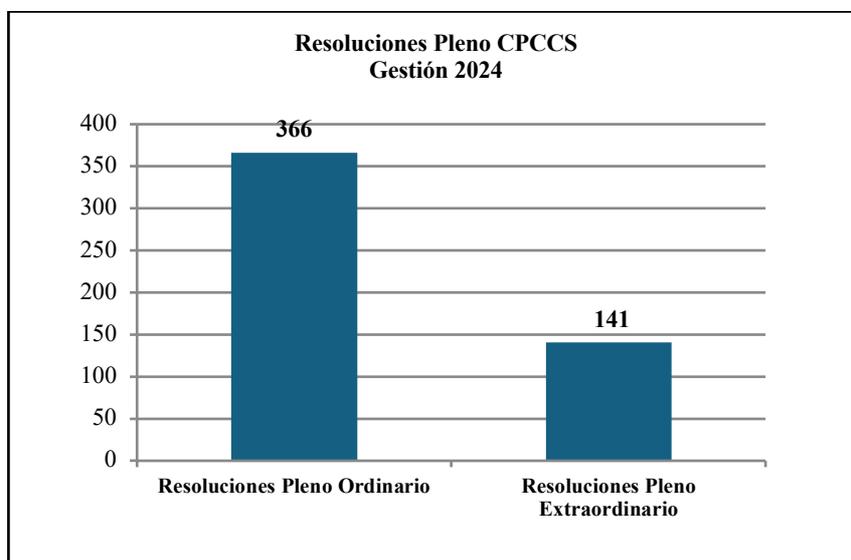
En 2024, la Secretaría General recibió 25 trámites con un total de 53 diligencias correspondientes a los siguientes procesos: reconocimiento de héroes y heroínas nacionales; designación de la primera autoridad de las superintendencias de Bancos, Compañías, Valores y Seguros; Competencia Económica; Economía Popular y Solidaria; y Protección de Datos; así como la designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.

Elaboración de Resoluciones del Pleno del CPCCS:

Las resoluciones del Pleno del CPCCS se adoptan por mayoría absoluta del total de sus miembros. La Secretaría General, como órgano de apoyo, se encarga de tramitar y comunicar dichas resoluciones a quienes corresponda.

En 2024, la Secretaría General tramitó un total de 507 resoluciones del Pleno, las cuales fueron gestionadas conforme al procedimiento establecido.

Gráfico 38



Elaborado por: Secretaría General
Fuente: Informe de Gestión Secretaría General

4.1. Convocatorias a Comisiones Ciudadanas de Selección

El CPCCS, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, lleva a cabo procesos de designación de autoridades mediante la conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección, órganos encargados de conducir concursos públicos de méritos y oposición con participación ciudadana.

En 2024, se efectuaron convocatorias públicas para la integración de estas comisiones, con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad en los procesos de selección de autoridades de control y otras funciones del Estado. Estas convocatorias se desarrollaron bajo los principios de publicidad, libre participación y mérito, permitiendo la postulación de ciudadanas y ciudadanos que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

A continuación, el detalle 2024:

Tabla 1

Nro.	Resolución	Tema
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-051-E-2024-0482-02-12-2024.	Aprobar los resultados del sorteo público para completar la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección – Renovación del CNE.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-039-E-2024-0347-14-08-2024-FE-DE-ERRATAS.	Aprobar los resultados del sorteo público de los representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía para integrar la Comisión Ciudadana de Selección – renovación parcial de los consejeros del CNE.
3	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-039-E-2024-0347-14-08-2024.	Aprobar los resultados del sorteo público de los representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía para integrar la Comisión Ciudadana de Selección – renovación parcial de los consejeros del CNE.
4	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-O-2024-0329-07-08-2024.	Solicitar a la Asamblea Nacional el envío de la delegada en reemplazo de la servidora Gabriela Carolina Caicedo Espinosa, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección – de renovación parcial del CNE.
5	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-023-O-2024-0229-05-06-2024.	Disponer la conformación de la mesa de trabajo para revisar el Proyecto del Reglamento Integral para los concursos para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección que llevarán los concursos determinados en la Constitución y la Ley.

6	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2024-0032-30-01-2024.	Principalizar a comisionados de la Comisión Ciudadana de Selección del proceso de Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral.
7	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-012-O-2024-0094-20-03-2024.	Disponer a la Coordinación Jurídica que, emita un Informe Jurídico respecto a la posibilidad de usar efectivamente el concurso de méritos y oposición para la renovación parcial del CNE.

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

4.2. Convocatorias de Concursos de Méritos y Oposición



En ejercicio de sus competencias constitucionales, el CPCCS desarrolla procesos de designación de autoridades mediante concursos públicos de méritos y oposición, asegurando la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades y la selección de los perfiles más idóneos para el ejercicio de funciones públicas.

En 2024, se emitieron convocatorias para el desarrollo de diversos concursos, conforme a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del CPCCS y sus reglamentos. Estos procesos se ejecutaron bajo principios de transparencia, mérito, publicidad y objetividad, con la participación activa de Comisiones Ciudadanas de Selección y veedurías ciudadanas.

A continuación, el detalle 2024:

Tabla 2

Nro.	Resolución	Tema
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263-26-06-2024.	Designar al Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, como Primera Autoridad de la Defensoría Pública.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-002-E-2024-0014-13-01-2024.	Integrar a la servidora María Gabriela Braganza Lara al Equipo Técnico de apoyo para designación de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).
3	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106-28-03-2024.	Designar al Dr. Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como la autoridad titular de la Superintendencia Protección de Datos.
4	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285-10-07-2024.	Designar al Abg. Mario Fabricio Godoy Naranjo, de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, como Vocal Principal del Consejo de la Judicatura.
5	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-E-2024-0359-23-08-2024.	Designar a la Mgs. Christina Ivonne Murillo Navarrete, como Superintendente de Economía Popular y Solidaria.
6	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-047-O-2024-0466-20-11-2024.	Designar a los señores María Angelina Guayllas y Segundo Mauricio Paqui Guayllas como miembros principal y suplente, respectivamente, para completar la conformación de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

4.3. Procesos de Designación de Autoridades mediante ternas

El CPCCS, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica correspondiente, lleva a cabo procesos de designación de autoridades mediante el análisis y resolución de ternas remitidas por las instancias competentes.

En 2024, se recibieron y tramitaron ternas para la designación de autoridades conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando el respeto a los principios de transparencia, legalidad, participación ciudadana y control social.

En estos procesos, el CPCCS evaluó la idoneidad y cumplimiento de requisitos de las personas postuladas, así como la legitimidad de las ternas presentadas, asegurando que cada designación responda al interés público y al fortalecimiento institucional.

A continuación, el detalle 2024:

Tabla 3

Nro.	Resolución	Fecha	Nombres	Autoridad	Tiempo en funciones
1	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-012-E-2024-0064.	22/02/2024	Merck Milko Benavides Benalcázar	Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura.	Hasta concluir el período para el cual fue designado el Dr. Jaime Veintimilla mediante Resolución No. PLE-CPCCS- T-O-240-23-01-2019 de 23 de enero de 2019 emitida por el Pleno del CPCCS Transitorio.
2	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106.	28/03/2024	Fabrizio Roberto Peralta Díaz	Autoridad titular de la Superintendencia de Protección de Datos.	5 años.
3	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263.	26/06/2024	Ricardo Wladimir Morales Vera	Primera Autoridad de la Defensoría Pública.	6 años.
4	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285.	10/07/2024	Mario Fabricio Godoy Naranjo	Vocal Principal del Consejo de la Judicatura.	Hasta que se cumpla el período para el que fueron designados los actuales miembros del Consejo de la Judicatura por el CPCCS-T mediante Resolución Nro. PLECPCCS-T-0-240-23-01-2019.
5	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-040-E-2024-0348.	15/08/2024	Hans Willi Ehmig Dillon	Superintendente de Competencia Económica.	5 años.
6	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-033-O-2024-0340	19/08/2024	José Fernando Merino Abad	Tercer consejero suplente del Consejo Nacional Electoral.	5 años.
7	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-E-2024-0359	23/08/2024	Christina Ivonne Murillo Navarrete	Superintendente de Economía Popular y Solidaria.	5 años.
8	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-041-O-2024-0424	09/10/2024	Luis Alberto Cabezas Klaere	Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.	5 años.
9	Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-049-O-2024-0492	04/12/2024	Roberto José Romero Von Buchwald	Primera Autoridad de la Superintendencia de Bancos.	5 años.

Elaborado por: Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

4.4. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana constituyen un eje transversal en la transparencia y

control social. En este marco, durante el período enero–diciembre de 2024, el CPCCS impulsó la conformación de Veedurías Ciudadanas con el objetivo de fomentar la vigilancia activa y transparente por parte de la ciudadanía sobre los distintos procesos llevados a cabo por esta institución.

Las convocatorias a Veedurías Ciudadanas se realizaron conforme a los principios de publicidad, transparencia, pluralismo y participación democrática, permitiendo que la ciudadanía organizada pueda ejercer control social.

Durante el 2024, la gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social enfrentó una serie de desafíos, siendo los más relevantes los constantes cambios políticos, asignación presupuestaria limitada y falta de personal en planta central y delegaciones provinciales. La asignación presupuestaria limitada afectó de manera significativa la capacidad operativa de la institución, permitiendo únicamente la cobertura de los gastos esenciales —como el pago de nómina y la gestión administrativa básica— y dejando sin recursos a las áreas estratégicas y agregadoras de valor.

En este escenario, ha sido el compromiso y la capacidad técnica de los equipos multidisciplinarios lo que ha permitido la continuidad de la gestión institucional. Estos equipos han brindado asistencia técnica a la ciudadanía y a diversas autoridades, cumpliendo así con las competencias y atribuciones establecidas en el marco normativo, relacionadas con la transparencia, participación ciudadana, el control social, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Mediante el trabajo colaborativo, la integración de aprendizajes y la optimización y priorización de los recursos limitados disponibles, estos equipos lograron mantener operativa a la institución. Sin embargo, estos esfuerzos no deben invisibilizar los problemas estructurales que persisten, entre los que destacan:

- **Limitaciones presupuestarias:** Ha restringido la operatividad de las áreas clave, lo que ha obligado al CPCCS a funcionar con lo estrictamente necesario para cumplir su mandato constitucional y legal.
- **Inestabilidad política:** Los frecuentes cambios de liderazgo ocurridos durante 2024 han afectado negativamente la continuidad de las líneas programáticas institucionales.

Con base en el análisis institucional presentado, se proponen las siguientes recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad y eficacia de la gestión del CPCCS:

- **Gestión presupuestaria estratégica:** Realizar los acercamientos con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de garantizar una asignación presupuestaria adecuada que permita cumplir con las competencias legales del CPCCS. Esto incluye asegurar recursos suficientes para el fortalecimiento del

talento humano, de la capacidad instalada, la ejecución de proyectos y el desarrollo de acciones sustantivas.

- **Articulación interinstitucional y cooperación técnica:** Fortalecer la articulación con entidades del sector público, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, a fin de generar sinergias, acceder a recursos complementarios y posicionar al CPCCS como un referente técnico en materia de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- **Estrategia de comunicación institucional sólida:** Desarrollar una estrategia comunicacional integral que informe proactivamente a la ciudadanía sobre las actividades, logros y desafíos del CPCCS. Esta estrategia debe contribuir a fortalecer la legitimidad institucional, visibilizar su mandato y contrarrestar discursos de desinformación o deslegitimación difundidos en medios de comunicación y redes sociales.
- **Fortalecimiento de Sistemas Informáticos:** Potenciar la automatización de procesos mediante sistemas informáticos, aprovechando la infraestructura tecnológica existente, con la finalidad de que la operación diaria se ejecute en forma ágil y precisa, lo que se traduce en mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión institucional, para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión del CPCCS.
- **Actualización de los instrumentos de gestión institucional:** Actualizar instrumentos que definan claramente las atribuciones y responsabilidades por área, los perfiles requeridos, y las habilidades técnicas y conocimientos. Para ello, es fundamental actualizar el Estatuto Orgánico por Procesos (vigente desde 2011) y Matriz de Competencias, el Análisis de la Presencia Institucional en Territorio, Modelo de Gestión, Cadena de Valor y Mapa de Procesos.
- **Reconocimiento y fortalecimiento de los equipos técnicos:** Establecer mecanismos de reconocimiento al personal técnico que ha sostenido la gestión institucional, e implementar programas de capacitación. Estos deben incluir herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas que mejoren el desempeño y eleven los estándares de calidad en la ejecución de sus funciones.

- **Instauración de mecanismos de seguimiento y evaluación institucional:** Crear espacios periódicos de diálogo, monitoreo y evaluación que permitan una lectura integral del avance institucional, faciliten la toma de decisiones estratégicas y fomenten la mejora continua. Estos espacios también deben servir para anticipar riesgos, ajustar procesos internos y contrarrestar posibles campañas de desinformación.
- **Fortalecimiento del sistema de gestión documental y archivo institucional:** Consolidar un sistema eficiente de archivo y gestión documental que asegure la conservación de la memoria institucional y la trazabilidad de los procesos. Esto permitirá afrontar con mayor eficacia los frecuentes cambios de autoridades, rotación de personal y transiciones internas, garantizando la continuidad operativa y reduciendo la necesidad de reiniciar procesos.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024

Quito: Av. Amazonas N35-181 y Japón. Telf. (593-2) 3957210

Guayaquil: Luque 111 y Pichincha. Telf. (593-2) 3703180



www.cpccs.gob.ec

#CiudadanosComoTú